

Ayuntamiento del
Valle de Alcudiares

Año económico

de 1882 a 1883

Libro de actas de este Ayuntamiento que
dá principio en primero de Julio
de 1882 que se custodia en la Secretaría
del Principio bajo la responsa-
bilidad del Secretario y según cita
mandado en el papel del sello 10.
foliante rubricante y sellante de
que determina el artículo 108 de la
Ley Municipal Vigente.

Juan

1883



Asunto S.

Ordinaria del dia 2 de Julio.

Presidente D. Manuel António Quel Valle se y Gatañoros
Hijo se D. José Alfonso P. donde se fijó de su procedimien-
D. R. D. Juan Corbacho tos elventa y dos: Almudoz
Vicario D. Blasino Parraga los tres que componen el Ayun-
Cruzal D. Pedro Muñoz y tamiento constitucional se
D. D. Manuel Fernández mismo en sus salas comisionó
D. Juan Corbacho Presidente aleg para celebración de la
D. José Alfonso P. reunión bajo la Presidencia
D. Manuel Fernández Matujo del Dror alcalde D. Manuel
António y P. por dicho Dror se declaró abierta
la sesión, y dada que fue el acto de la anterior, quedó
aprobada. Inmediatamente se dio conocimiento del con-
vite de los votos tuyos oficiales dictados durante la
sesión anterior y quedó interrumpida.

En seguida por el Dror Presidente se manifestó a la Corporación que segun lo dispuesto en la ordinaria del veinticinco de Enero p. p. do
respeto a la provisión de un auxiliar tem-
poral para el servicio de Fábrica con el haber
diario de una puesta, ha practicado oficio y
obligaciones y no pudo encontrar en la localidad
ninguna persona que se preste a efectuar
dicho servicio; por cuya razón y tanto lo impuesto
el Dror de ayuntamiento ha resuelto que su Dror
Presidente en la Ciudad de Plasencia le haga pre-





para ello cargo a mi hijo Francisco Sotano.
el cual desde el dia veintey seis de mayo
dicho se encuentra ocupado en los trabajos de
esta. Dijo lo siguiente por el Dror Presidente, mi-
tira la copiacion quanto creyó en las
ordianas refidas sobre este punto, y dispo-
ne movimiento que con cargo al fondo
de impuestos se le abone inmediatamente el
Salario diario de una puebla. Si no hubies-
en otros asuntos en que tratar, se le dante
la mano que firmas lo que abajo, y loz
que sabes, y lo que nos hacen la mano es
que de que certifico —

Manuel Rubio Manuel Monder +

Pio Viegas +

Manuel Camacho +

Man. Corbacho Brusco +

Fra. Alfonso Flores +

Fra. Corbacho Josefa Henar

Benigno Ramirez

Fernando Soniano

XXXXX

Estimado Sr.

Misionaria die 7 de Julio

Prote D. Manuel Rubio Poy y D. del Valle en Plasencia
Fut. 1º D. José Monder y Monder a sueldo Julio de mil ochenta

D. 2º D. Fra. Corbacho Brusco cincuenta y dos: Mu-
Cuejaz D. Pio Viegas y nidos lodos que componen

D. Manuel Camacho el Quinto constitucional
D. José Monder Flores del mismo en sus plazas

Tresley para celebracion de la puebla, bajo la

Dos.

Presidencia del Tor alcalde D. Manuel Rubio
y otros, por dicho tor, se deulan abierta la
señor, y dada que fue el año de la anterior
quedo sgnalada

Siguenda se dio a la Corporación conocimiento
por lectura integral del contenido de la Comunica-
ción del Tor Gobernador fechá seis del presente
mes, transcribiendo la Real Orden de Trujalado
~~Junio pasado~~ por la cual se concede a este pueblo
la suma de Oquientas pesetas para
atender a las calamidades públicas, todo por
consecuencia de la opinión que se dirigió al
mismo Tor Almíster de la Gobernación con fecha
Ocho de Mayo del Corriente año

Del propio modo, la Corporación acuerda, que
en el próximo de ordinario del Comiso
que viene a tener en cuenta convenga con-
siderar la suma de Mil Ocoscientos cincuen-
ta y siete pesetas como producto calculado que
mojaran las plazas en invierno y bellota en
la delicia de la villa de sus propios

No habiendo otros asuntos de que tratar,
celebrada la sesión que firma los que saben y loz
que no tienen la suya en la voz en que entifio =

Manuel Rubio Píos o Vargas t

Manuel Garancor

Juan José Barba y Gómez, Andrés Flores t

Josefa Muñoz

Benigno Ramírez

Manuel Serrano

Memoria del dia 16 de Julio

Presidente D. Manuel Rubio } Su Vallen se constituyó
Alcalde P.º D. José Almudez } 109 a 110 y 111 de Julio
D. L. D. Juan Corbacho } de mil soldados o less.
Juez D. Benigno Domínguez } ta y 109: Remuños los
Cónsul D. Pedro Muñoz que componen el
Ayuntamiento del mismo en
sus sesiones consistoriales para celebración
de la fiesta, bajo la Presidencia del doctor
alcaldes D. Manuel Rubio, que dichas sesio-
nes quedaron abierta la sesión y tener que fuese
acta de la anterior, quedó aprobadas

Sugiriendo se dio conocimiento a la Corpora-
ción por lectura integral del tratado de
los Boletines oficiales de la Provincia militares
durante la semana anterior y quedó informada.

No habiendo otro asunto de que
tratar, se levantó la sesión que firmaron
los que saben, y los que no tienen la
titulación de Cónsul que autorizan a que
yo se dé este certificado —



Manuel Rubio Juan Corbacho

José Almudez Pedro Muñoz

Benigno Domínguez

Alfancos Jiménez

Domingo



16 de Julio A.

Extraordinaria del 20 de Julio

Presidente D. Manuel Rubio
Alcalde D. José Márquez
D. José Díaz Corbacho
Vicario D. Juan Ignacio Domínguez
Consejales D. Manuel Morales
D. Pedro Muñoz y D. José de la Torre - que al mor-
tar en Villalba el establecimiento
el 16 de Julio de 1812
que se reunieron para celebración de la reunión
a que han sido convocados oportunamente, por el
efecto, por el señor Presidente, se declaró abierta
la sesión, y dio conocimiento alla Corpora-
ción de una Comunicación del Señor Gober-
nador Civil de la Provincia fechada el 17
del año en cuestión, resolviendo las du-
das que subsistían de acuerdo con la que
por el Ayuntamiento y Junta Municipal se
pudieran terminar el presupuesto admi-
nistrativo de gastos e ingresos y el ejercicio
económico constante, y rebajada la
corporación, disponiendo su publicación
por término de quince días con objeto
de que el Ayuntamiento de este proximo
lunes, se reúna nuevamente el Ayun-
tamiento con la Junta Municipal
y le presenten o refinen presupuesto las





debida aprobacion. Y no habiendo oto
asunto de que tratar, se levanto la sesion
que firmaron los que saben, los que no
firman la qual de Cesar se que certifico

Manuel Rubio Hermano Gómez +

Pedro Villegas +

Juan Corbachos

Jose Almendros

Benigno Ramíga

Fernando Soriano



Momero

Ordinaria del 23 de Julio

Presidio D. Manuel Rubio la villa de Estremoz
M. P. D. Fr. Almendros } a veinte y tres de Julio en
D. R. D. Juan Corbachos } mil ochocientos veintiuna
Vidrio D. Benigno Ramíga } 783: viernes en una
Concejuelo D. Pedro Villegas salas Comisionadas lo dio
del signo que al margen se expresa
celebracion en la noche bajo la presidencia
de Don Alfonso D. Manuel Rubio por el
toro secular abierto la víspera de fina que
fue el acto de la anterior, que aprobada

la segundia, se dio a la Corporacion
documento por lectura integra de
contenido de los boletines oficiales de la
provincia resididos durante la misma
anterior, y quedo corregidas

Y no habiendo otros asuntos
que tratar, se levanto la sesión, que

Todo continuo se regalo a la Corporacion por el Dr.
Presidente que en sucesos de los Detenciones de Algunos locos
correspondientes al punto Muy, Ofrecio una Real Ord-
en del Díes del punto Dijo viendo que solo tales
fueran lo que pueblor que hubieren abusado Muy de su cargo
en el actual ejercicio, el informe de lo que sobre su
antiguo cargo; y como opinava que hasta
la fecha nada se habia Manifestado
por la Delegacion de Hacienda, enia piden-
do se le diese una Comunicacion
suplicando la Manifestacion lo que ocul-
tuera de su cargo; y el Dgo.
informante, interado, cuando por su ma-
yoridad se le dio a efecto lo propuesto
por el mismo.

No habiendo
otros asuntos mas urgentes tratar
se levanto la sesion que firmaron los
que Abus, y los que no Hayan les
abusado al Cmo. de que certifico —
Manuel Rubio Manuel Monedero
Manuel Canales +

José Vargas + José Hender Flores +
José Madero José Corbacho
Benigno Benítez
Fernando Serrano
José





N. 0.342.823

Cuenca



5
Collmaro

Extraordinaria del 2 de agosto

Presidente D. Manuel Ruiz Pérez En el Valle de Alcántara
Alcalde D. José Alcudia y Gómez monos a dos soles tanto
D. 2º D. Juan Corbacho Moraleda de mil ochocientos oche-
tientos D. Benigno Domínguez

Concejales D. Manuel González P. ta y doce: Alcudia y
D. Pedro Venegas y Navarro que los tres conci-
D. José Alcudia Flores les que al margen se
D. Manuel Gómez Vargas copulan para cele-
D. Juan Corbacho Gómez bración de la juntada

a que han sido convocados en el monos y formal
que la Ley prohibe, y cuyos nombrados se encue-
san al margen; y Abierta la Sesión por
el Dñr Presidente se manifestó a la Corporación
que esta tiene por objeto que el Ayuntamiento, con
virtud de lo prohibido por Dñe orden de leis de
Julio yudo modificando el Oficio de Consumos
que por la Ley de treinta y uno de diciembre
del año ultimo le fue señalado a este Dñr Ayuntamiento,
ata en el caso de acordar lo que tenga por com-
biiente respecto a la rebaja de las ayudas
de Consumos, toda vez que nada resulta sobre
la petición hecha y pida para que fuies
reabajado a una localidad de su nuevo cargo
y en su vista, la Corporación por su am-
pliada, teniendo en cuenta, lo que se ha



en la extraordinaria de diez y ocho
de octubre ultimo, dispones que
el dia trae del comunito mes y hora
de diez a doce de la mañana tengan
lugar en las plazas ^{de} ~~conquistadas~~^{de} la
Subasta a ^{de} ~~Mercado autorizado~~^{Venta libre de los derechos}
de las especies ~~de consumo~~^{de} de vino, viñagre,
aguardiente, jabon cloro y blanco, aceite de
oliva, carne de cerdo, de cordero en friso,
y de gallo en cuchos con destino al consumo
comunal del vicariato, debiendo tenerse pronta
para conseguirla en las condiciones que
la Subasta, que los mandantes no exigira
al vecino mas de cincuenta por cada ^Q de ave-
te que comuniquen que el de una peseta
y cincuenta centimos de puebla por cada una
^Q que tengan los cuchos que sacrificien ^y
señalen en el acto con destino al consumo ordinario
del año con su familia. No tambien
se lleva el pliego a ^{+ con rotulaciones} avisarles la de que el
vecino y forastero que en los meses de octubre,
noviembre y diciembre sacrificien cuchos
carneiros para la venta en friso, abonen a
renovar ante los señores ^{de} ~~intendentes~~^{autorizados} de instrucción,
así como que tengan abone el fraude du-
rante el año económico los señores en ins-
trucción ^{+ con rotulaciones} por la Plaza de cordero, si ^{de} ~~que~~
alguna otra que vivan en la localidad o ^{de} ~~que~~
de los Comunales; No tambien se consigue en
repétido pliego se comuniquen que el vecino
que se adique a la venta de carne de cerdo
comunale salada durante el resto del año

o sea del primero de Diciembre en adelante hasta fin de Junio se viven ochocientos ochenta y tres abusos al remanente por cada ~~q~~ la suma de una peseta y por ultimo que al formularse el dictamen de pliego de Convenios que se toma Presidente, Regidor, Juez y tres en la corporacion, se tengan en cuenta las leyes y reglas de instruccion para estos pliegos; y que inmediatamente se anuncie la primera subasta para el trigo del concurso que queda dicho por los medios de contumacia no obstante de que se consigue el que se admitiesen posturas por separada a cada una de las especies que han de ser objeto en la subasta. No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la session que firmar los que subieron y los que no tienen la fuerza de cumplir que acostumbren de que estufio — entre ellos — y negros autorizados — con vienes negros — espicie — todo vale —

Manuel Zubillaga Gómez +

Pedro Vargas +

José Alende Flores +

Manuel Camacho + Juan Corbacho Bracamont

José Pérez de la Torre + Juan Corbacho

Benigno Barriga

Manuel Gómez

DO DO





ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA

CELEBRADA POR LA JUNTA MUNICIPAL DE Villa de Trujaveros
para la votacion del presupuesto de gastos é ingresos de dicho Ayuntamiento,
correspondiente al periodo económico de 1882 á 1883.

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO.

Alcalde D.

En las Casas Consistoriales de Villa de Trujaveros,
á las seis de la mañana del dia cuatro de
Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho; reunidos en
Sesión pública prévia convocatoria al efecto, se constituyeron en Junta
municipal bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Rubio
y Pérez los Sres. Concejales que al márgen
se expresan y los Sres. Vocales asociados cuyos nombres tambien constan
al márgen como concurrentes; contados que fueron todos por el Sr. Presidente
y formando la mayoría absoluta ó relativa que previene la ley
en segunda convocatoria para constituir dicha Junta y tomar acuerdos,
se procedió á la discussión y votacion por artículos y capítulos de los
Gastos é Ingresos, que para el ejercicio económico de 1882 á 1883 pre-
senta como propuesta el Ayuntamiento á la aprobacion de esta Junta,
acordándose por su orden lo siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS.

OBLIGATORIOS DE NECESIDAD.

CAPITULO PRIMERO.—*Gastos del Ayuntamiento.*—Despues de dis-
cutidos detenidamente los artículos de este capítulo en todas las partidas
consignadas y detalladas en cada relacion respectiva, se hicieron al final
las aclaraciones y rectificaciones que se estimaron oportunas, poniéndose
el *Aprobado en Junta general*, al pie de todas ellas por el Sr. Presidente
y acordándose que el total de este capítulo se fijase en la cantidad de (¹)

Quinientos veintiún pesos y dos quinientos

CAP. II.—*Policía de seguridad.*—El mismo exámen y discussión se hizo
sobre los artículos que comprende este capítulo, aprobándose por la suma
de _____

CAP. III.—*Policía urbana y rural: total*

(¹) En todos los capítulos se pone la cantidad total escrita en letra, sin enmienda ni raspadura.

CAP. IV.—Instrucción pública primaria: total ~~mil doscientas~~
~~doce puntas y cincuenta centimos.~~

CAP. V.—Beneficencia municipal: total

CAP. VI.—Obras públicas: total ~~treinta y cinco~~
~~puntas~~

CAP. VII.—Corrección pública: total ~~treinta y nueve~~
~~puntas y cuarenta y un centimos~~

CAP. VIII.—Montes: total ~~setenta~~
~~puntas~~

CAP. IX.—Cargas de justicia y de crédito legal: total ~~seiscientos~~
~~cincuenta y dos~~
~~puntas y veinte centimos~~

VOLUNTARIOS DE CONVENIENCIA.

(1) SEÑORES VOCALES ASOCIADOS.

CAP. X.—Obras de nueva construcción: total ~~doscientas~~
~~cuarenta~~
~~puntas~~

IMPREVISTOS.

D. Antonio Díaz +
Antonio Mender +
José Gómez Mender +
Juan M. Agudo +

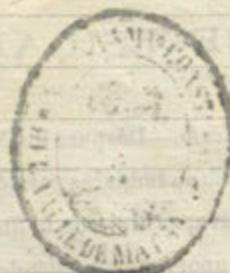
CAP. XI.—Calamidades públicas y urgentes: total ~~cuatrocien~~
~~tos~~
~~puntas~~

TOTAL DE LOS GASTOS OBLIGATORIOS VOLUNTARIOS IMPREVISTOS ~~seis~~

Juan M. Muñoz Salguero + ~~mil trescientas~~
~~setenta y ocho~~
~~puntas, once centimos~~

RESULTAS POR ADICIÓN.

Diego L. Mender



CAP. XII.—Liquidación de presupuestos anteriores: total ~~cuatro~~
~~presupuestadas~~
~~setenta y siete y~~
~~quince y un centimos~~

TOTAL DE LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO
ADICIONAL REFUNDIDOS ~~seis mil setecientas cincuenta y~~
~~seis y dos centimos~~

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

INGRESOS ORDINARIOS.

CAPÍTULO PRIMERO.—Propios y comunes.—Discutidos los artículos de este capítulo, se acordó fijar el producto total en la cantidad de

CAP. II.—Montes: total ~~seis mil doscientas cincuenta~~
~~puntas~~

(1) En el acta original que se une al libro de actas de sesiones con un pliego del sello de peseta para reintegro, firmas al margen todos los Vocales y Regidores concurrentes; para las certificaciones y copias se escriben solo los nombres y apellidos.

CAP. III.—*Impuestos especiales establecidos sobre determinados servicios: total* *Veinticuatro puntas*

CAP. IV.—*Beneficencia municipal: total*

CAP. V.—*Instrucción pública: total*

CAP. VI.—*Corrección pública: total*

CAP. VII.—*Ingresos extraordinarios y eventuales: total* *Diez y siete plutas Cincuenta y Cuatros*

TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS Y EVENTUALES

Mil trescientas veinte pt. y Cincuenta cent.

CAP. VIII.—*Resultados de años anteriores por adición: total* *Doscientas setenta y seis puntas y veintay siete cent.*

TOTAL DE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO Y ADICIONAL REFUNDIDOS Á UNA SUMA *Mil quinientas ochenta y cuatro pt. y diez y siete cent.*

RESÚMEN.

Gastos, obligatorios, voluntarios y adicionales refundidos *Quinientos veinticinco y cincuenta y seis pt. y dos cent.*

Ingresos ordinarios, extraordinarios y adicionales refundidos *Mil quinientas veintiuna y cuatro pt. y diez y siete cent.*

DÉFICIT QUE RESULTA *Diez mil veintiuno y setenta y tres puntas y ochenta y cinco cent.*

CAP. IX.—*Recursos legales para cubrir el déficit: Art. 1.º Recargo del ~~diez~~ por ciento sobre la riqueza inmueble que existe en el término, y cuyo producto se fija en (1) *Veinticuatro puntas**

Art. 2.º Recargo de ~~diez~~ por ciento sobre las cuotas de Tarifa de los industriales matriculados, lo cual producirá *Seis mil seiscientas y p. Cincuenta cent.*

Art. 3.º Impuesto de ~~veintiuna~~ por ciento sobre el capo que por consumos satisface al Tesoro esta localidad, y cuyo rendimiento líquido se calcula en *Asimil seiscientas Cuatro puntas y veintidós cent.*

Art. 4.º Arbitrio del ~~veinticuatro~~ por ciento sobre el importe de las

(1) El signo legal que no se acuerde utilizar se llenarán con comillas las rayas destinadas para la cantidad.



cédulas de empadronamiento que percibe la Hacienda, por cuyo im-
puesto se obtendrán *trece mil ochenta y cinco*

pesetas

Art. 5.^o Repartimiento entre los vecinos que disfrutan sueldos,
pensiones, papel del Estado y otros haberes personales que se esplotan
y disfrutan en este término segun los respectivos *Estados de utilidades*
de cada contribuyente levantados para base de esta imposición que
producirá la cantidad de *seis mil trescientas se-
stenta y cinco pesetas, un continuo*

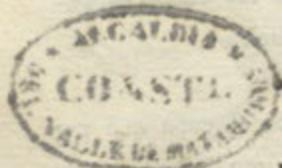
C

Con estos recursos el *Importe total de ingresos aprobados en Junta mu-
nicipal para el ejercicio económico de 1882 a 1883*, asciende á la sum-
a de *seis mil setecientos cincuenta y seis pesos*, con lo cual se nivelan los gastos por completo, ó con un pequeño sobrante
ó descubierto de

Aprobados en esta forma los Gastos é Ingresos del referido pres-
puesto, se dispuso que para el solo objeto de corregir las estralimita-
ciones legales que pudiera contener, se cumplimentase lo mandado po
el art. 150 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877, remitiendo a
Señor Gobernador copia autorizada de esta acta de votación con los
Presupuestos aprobados y Relaciones á que se refieren, autorizado
visado todo por el Sr. Alcalde Presidente de esta Junta, firmándose
Acta original por los concurrentes del margen, para que obre sus efec-
tos unida al libro de actas de sesiones con el fólio *seis y ochenta*

Y para los efectos prevenidos, estiendo la presente copia literal au-
torizada con el V.^o B.^o y sello del Sr. Alcalde, segun consta de dicho
libro de sesiones, al que me refiero, y del que certifico: En *trece*

Agosto de mil ochocientos veinti y dos.



V.^o B.^o
El Alcalde,

Isaac Ruiz

El Secretario del Ayuntamiento y Junta municipal,

Fernando Soriano

Nº 0.969.578



Eximero 9

Ordinaria del dia 6 de Agosto

Presidente don Manuel Rubio } En el Valle de Alcántara
Vicepresidente D. José Mendez } a seis de agosto de mil ochenta
y dos. D. Francisco Corbacho } cientos ochenta y dos ren-
Sindico D. Benigno Manigas } vidos en sus Salas Constitu-
concejal D. Pedro Vacaaga } ciales los señores del Ayunta-
miento que al margen se expresan para cele-
bracion de la presente bajo la presidencia del
Señor Alcalde don Manuel Rubio por dicho
Señor, se declaro abierto la sesion y lleva que
fue el acta de la anterior quando aprobadas.

En seguida se dio a la Corporacion con-
cuerdo por lectura integral de contenidos
de los Boletines oficiales de la provincias
recibidos durante la semana anterior, y quedó enterado.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se le
vanto la sesion, que firmar los concurrentes que
fueron y los que no hicieron la señal de cara se que
yo el Srs. Certifico -



Manuel Rubio

Pedro Vacaaga +

José Fernández

Francisco Gómez

Benigno Manigas

Fernando Maíno

Fernando Maíno

Número 50

Ordinario del dia 18 Agosto

Precioste D. Manuel Rubio - En el Valle de Alatara
 Veinte y s. d. José Mencos y Moncros } mil a' trece de agosto de mil
 Id. 2º d. Francisco Corbacho } ochocientos setenta y dos mil
 Sinico D. Benigno Barriga } veintidós en sus Salas Comision
 concejal d. Manuel González ples los señores de Agustar
 Id. A. Manuel Carrasco - viente que al margen se e
 jeron para celebracion de la presente bajo las
 presidencia del señor Alcalde don Manuel
 Rubio por dicho señor se declaró abierta la sesion
 y leida que fue el acta de la anterior quedó aprobado

En seguida se dio a la corporacion conocim
 ente por lectura integra del contenido de los
 Boletines oficiales de la provincia recibidos a
 rante la semana anterior, y quedó enterada

que habiendo otros asuntos de que tra
 se levantó la sesion, que firman los concorrentes
 que saben y los que no hacen la señal de cono
 cimiento que yo el Drio certifico -

Manuel González +

Manuel Rubio

Manuel Carrasco +

José Mencos

Francisco Corbacho

Manuel Carrasco +

José Mencos

Manuel Rubio

Benigno Barriga

Número 55.

Ordinario del dia 20 de agosto

Precioste D. Manuel Rubio Pérez } En el Valle de Alatara
 Veinte y 1º d. José Mencos y Moncros } mil a' veinte de agosto
 Id. 2º d. Francisco Corbacho González } de mil ochocientos
 Sinico D. Benigno Barriga } ochenta y dos mil
 concejal D. Manuel González } veintidós en sus salas comision

91

Congreso d. Pedro Vargas ~~en su nombre~~ los señores de esta villa
y d. José Mender Flores miento que el margen
y d. Manuel Carrasco Vargas se expresan para celebrar
y d. Francisco Corbacho Carrasco cion de la presente bajo
la presidencia del señor Alcalde don Manuel
Rubio, por dicho señor se declaró abierta la
sesión, y leída que fue el acta de la anterior
quedó aprobada

En seguida se dio a la corporación conocimiento por lectura integral de contenidos de los Boletines oficiales de la provincia recibidos durante la semana anterior y quedó enterada

Acto continuo por el señor Presidente se manifestó a la Corporación que debía de procederse a acordarse la mano más ventajosa de poderse dar el arbitrio de pesas y medidas para el presente año económico. Visto por la corporación lo expuesto por su presidente, acuerdan: que para el dia veinte y ocho del presente mes de junio a pública subasta el arriendo de expresado arbitrio bajo el tipo y condiciones siguientes: Que el tipo para el remate sea el de cuarenta pesetas, sobre el cual se admiten pujas a la llana sin permitir se hagan proposiciones que al menor no cubran el anterior tipo: Que no pertenezca el municipio Romana que podrá entregar al rematante, sea de este el cargo de ponerla para el servicio, permitiéndole por ello exigir a todo vecino que venda o compre por esta clase de peso a otro vecino, le ofijan o no dicha romana por cada peso que hagan con la misma la suma de seis centavos se pereta, y el de doce a todo forastero que compren o vendan en esta localidad, hagan o no uso de dicha romana debiendo tener peso



el rematante que referida romana cada perro que
haga, ó mejor dicho esta lo de poder pesar cuan-
do menos hasta el numero de ocho arrobas, sin
que por esto se comprenda que por este numero de
arrobas es por lo que pueda llevar los tipos fijados
por esto solo se reduce á evitar el abuso comi-
guiente que el rematante pudiera ejercer presentan-
do una romana de menos cabida de arrobas con
el fin de que los perros aumentaran. También
tendrá el rematante entendido, que no exigirá
a ningún vecino el derecho señalado á esta clase
de perro cuando lo efectúen en cerdos muertos o
vivo con destino al sacrificio para su consumo:
Que con respecto a las demás medidas ó pesos
que hagan los vecinos y forasteros podrá exigir
seis centavos de peseta por cada uno; entendiendo
se que este tipo será en los Cereales por cada fam
que vienen para la venta, y en los líquidos por
cada arroba, y cuyo pago exigirá al comprador de
los Cereales, y al vendedor de los líquidos; debiendo
tener también presente, que cuando un interesado
le exija su peso ó medida para hacer venta por
cuenta de la población al por menor, solo exigirá á este
seis centavos de peseta por cada veinte y cuatro libras
que tengan el peso ó medida en su poder; bien es
tenido que exigirán que pague al rematante los pesos
y medidas para esta clase de ventas, por mas que
en ellas no iniciaren el término de las veinte y
cuatro horas señalado, este se considerará como si
lo hubiera invertido para el pago de los seis cen-
timos.

En este estado y no habiendo otra
Casa de que tratar, se levanta la se-
sión que firman los que saben, y los





que no hacen la señal de onor que acostumbran
de que yo el diré certifio —

Manuel Rubio Manuel González +

José Montes Pedro Vargas +

José Alcaide Flores +

Fra. Corbacho Manuel Carrasco Vargas +

Francisco Corbacho Carrasco +
Benigno Barriga

Número 1º.

Ordinaria del dia 27 de agosto

D. Manuel Rubio Pérez } En el Valle de Mataurora
D. José Alcaide Flores y Alcaide p'a veinte y siete de agosto de
D. Francisco Corbacho } mil ochocientos ochenta y dos:
D. Benigno Barriga } reunidos en sus Salas Común-
Concejal D. Pedro Vargas riales los señores del Ayun-
tamiento que al margen se expresan para celebración
de la presente bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don Manuel Rubio, por dicho Señor, se declaró abier-
ta la sesión y leído que fué el acta de la anterior
que se apreciaba

Enseguida se dio a la Corporación concierto



por la estima integra del contenido de los Boletines
oficiales de la provincia recibidos durante la primavera
anterior y quedó enterada

No habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión, que firmaron los concursantes
que saben y los que no hacen la señal de error
de que yo el Jefe Certifico -



Manuel Rubio Pedro Vargas +

Josefa Ruiz
Juan Corbacho
Juan Corbacho Benigno Domínguez

Francisco Fernández

Nº 13
Extraordinaria del 28 de Agosto

Presencia D. Manuel Rubio Juan José Valle e igual número
Avto. 1º Dña. Mendero y Madero } 19 vinte y ocho de agosto
Dññdo D. Benigno Domínguez, presidente del jurado electorales
Avto. 2º D. Juan Corbacho Encalvo y otros: Presidente en sus salas
Oficial D. Francisco Jiménez Melugor Viceintendente de las Provincias
D. Francisco Fernández
D. Pedro Vargas
D. D. José Mendero Flores La presente a que han sido con-
vocados, por orden del Presidente, se celebra abierto el
acto y manifiesto a la Corporación que como ya
le consta, hoy en el día señalado para proceder al
votación en pública subasta de los derechos o
juzgaz y sueldos en el comienzo año econo-
mico con excepción a la Clase de acuerdo
hoy en la ordinaria de Viveros del comienzo



Dose

y al efecto publicaros el tipo del arrendamiento
por Cuarenta y siete años, se presentaron va-
rios interesados y haciendo proposiciones y
advisos; y siendo la D. María de la Asunción
la propuesta que d. Juan Vélez Ma-
estre hizo por haber aumentado el tipo a la
Muñoz de Clinto Catorce siete y
y diez y cinco centavos, y no hubo
ningún postor que le mejorase, el
diputado, Considerando el referido Vélez
personas de probidad y amago para el
trabajo, con sugerencias a los muy establecidos
en la misma ordinaria delante del escrivano
mío, le adjudicó su miente acto la donación
por el expuesto tipo. No habiendo en
esta sesión ninguna oposición de que tratar,
se libraron las actas que firmaron los concu-
rrentes que sabían acuerdo, y los que no
firmaron la acta de creyendo que acordarán
bien de que certifico.



Manuel Muñoz Almuñante.

Juan Vélez

Manuel Gómez Salvador

Manuel Gómez Salvador

Manuel Gómez +

José Vélez +

José Vélez +
Benito Varela

José Vélez

José Vélez

José Vélez

Noticia del 3 de Octubre

Presidente D. Juan Pablo Díaz Gómez de Villanueva. Nota
 Atto. 1º D. Fr. Madrid y Madrid. Moroq a tres en el año
 De 2º D. Juan. Corbacho Jiménez. De mil ochocientos y
 Década D. Simón Garriga. Cuenta y doz. Seu-
 Mujer D. Juan Jiménez. gos los que en su cargo
 D. D. Fr. Madrid glosa qz son el que se con-
 D. D. Juan. Corbacho Casoce titulares del mismo
 q al margen se representan en sus salas consisten-
 abz para celebración de la reunión bajo la
 Presidencia del Dr. Alcalde D. Francisco
 Rubio y Díaz por dicho Dr. se dictaron se-
 nte la señora, q dura q fué el acta de
 la anterior quedó aprobada

En seguida se dio a la Corporación con-
 cimiento del contenido de los boletines
 oficiales de la provincia emitidos du-
 rante la semana anterior q quedó inter-
 dacta

Dicha cuenta al ejercitamiento de la
 Circular del Dr. Intendente Civil de la
 Provincia del Estrecho a efecto ~~para~~ de juicio
 en el Boletín oficial número Cuarenta y
 siete. Víspera y cinco del mismo, referente
 a la reunión indicada, qmission a la
 autoridad de los juzgantes de aprobar han
 sido del fruto de billota q yerba es
 sinistro q se han de efectuar durante el
 año frontal q impone en primavera
 octubre próximo en los montes públicos
 Almería. La Corporación por unanimidad

*Froel*

que desde luego por el Dror Triundate se ha
primitivo a la instrucción de los sujetos
en conformidad con lo que la Exequiencia
ordena para que tengan lugar los concos
poductos a la dicta Oficina en total
lentitud de poco de diez & verboraz
de sencillos obrantes algarraos de labor;
quedando ato Dror Triundate autorizado
para el nombramiento de pintores que
señorean y tienen dichos aprobacionis-
tros; un vino para que consignadas
ella delacionen en esta sede en los
sujetos, forme en suion del Legion
Sindico el juzgo de Conciencia Adminis-
trativa, y despues lo dirijan a la super-
ioridad para los demás efectos.

No habiendo mas asunto de que tra-
tar, se libanda la sesión que priman los que
obraren y lo que no hacen lo más de que
acostumbran de que certifiquen.

M. Ruiz Rubio + *Manuel Morato +*

Eduardo Flores +
Enrique Corbacho Gómez +

Benigno Navaja

Francisco Costales

José Vender

Manuel Sánchez

Número 15

Memoria del 5 de Setiembre

Miércoles D. Domingo Rubio Pérez Sra d' Vallese
Ant. 1º D. M. Alejandro y Meñezas } Atencion a
D. 2º D. Juan C. Cobos Trujillo } traz se atendrán
Audios D. Eugenio Flórez } sus relevantes
Cnjal D. Francisco Fernández } ta y doy: Remito,
D. D. M. Alejandro Flórez en sus más comis-
rables londas al ayuntamiento que al
margen se expresan y para celebración
de la presente a que han sido combi-
nados con la oportunidad debida, obviado
el acto por el Dror Presidente se manifiestan
a la Corporación que este tiene por objeto
el que entronca el D. Juan R. Municipa-
lmente de Alentejo y provincias por Real D.
de Oficio de Junio ultimo, inserta en el
Boletín Oficial de la Provincia numero
cuarenta y seis del año de 1860 Comunicando
referente al ingreso de fondos en los Bajos
provinciales para pago de las atenciones
de instrucción primaria, y en los siervos
han de ser tales que han de proceder de un
punto de igualdad tal que no ofrezca di-
ferencia de realización completa, teniendo en
cuenta la Corporación, y dejando de un
detenido discurso por unanimidad acuerda
manifestar al Dror Gobernador que posee
disponer de la suma de Dos mil setecientos
Seiscientos y cinco pesos que arroja el remate de
comuneros beneficiada en esta villa a favor
del Señor de la misma D. Juan Flórez
al qual le fue adjudicado por la autoridad

Catorce

Mutidad con la emision de abonar el pri-
mer trimestre en quince del presente, y los
restantes el dia cinco del segundo mes
de cada año en May; todo por dividir en
tre el mismo mas oportuno y que ofre-
ce mayor segundad y prontitud en reclamacion.

No habiendo tho quanto mas que tra-
tar, se libanto la sesion que fijaron lorsque
abon, y los que no ademas la social econo-
que evertirán transcurriendo certifico —



Manuel Rubio *Paco Viveros +*
Manuel Gómez +
José Almendro Flores +
Juan Corbacho

Benigno Ramírez

Francisco

Alejandro Ceballos

José

Número 16.

Ordinaria dicto de Setiembre

Presidente D. Manuel Rubio. En el Valle de Matamoros.
Hab. 1º D. José Almendro } roga a' dir en Setiembre
D. 2º D. Juan Corbacho } de mil ochocientos ochenta
y seis D. Benigno Ramírez y dos: Asimidos en sus
Consejat D. Manuel Gómez May Consistorializ los
D. Manuel Fernández Tres del Ayuntamiento que
el viernes se expusen en sus Mayas consistoriales
para celebracion de la promesa bajo la Presiden-
cia del Doctor Manuel Rubio y May



por todo lo, se declaró abierto la
señor, y Pida que fue el acta de la
anterior quiso aprobadas

En seguida se dio a la corporación
convocamiento del contrario de los bole
tines oficiales de la Junta vecinos mandado
la semana anterior y quiso enterados

Tres mil veinte otros asuntos en
que tratar, se levantó la sesión que
firman los que saben, y los que no tra
cen la certeza de decir que acostumbran
de que certifiquen —



Attestado —

Manuel Rubio

Manuel Camacho

Domingo Barriga

Manuel Corbacho

José M. Muñoz

Amando Jiménez

Número 17 17 de 17 de 17

Presidente D. Manuel Rubio Pérez
Ten. 1º D. José Sánchez Muñoz } En el Valle de este
Ten. 2º D. Tomás Corbacho Jiménez } moro a diez y seis
Juez D. Domingo Barriga Muñoz } de setimbre de mil
Cruzal D. Manuel Jiménez } ochocientos ochenta y
D. D. Pedro Ruiz y Navarro Almirez } tres días del
D. D. Juan Muñoz Flores } Año que al margen
se cumplen sus solaz constituyentes para
celebración de la reunión bajo la presidencia
de su alteza D. Manuel Rubio y Pérez





por el dicho Tr. se declara abierta la sesión
y dada que fue el acta de la anterior quiso
aprobadas: Luego se dio a la Corpora-
ción conocimiento del contenido de los bole-
tines oficiales de la provincia establecidos
durante las semanas anteriores y quiso
entradas. Sin hallando otros asuntos
de que tratar, se levantó la sesión que
firman los que suben, y los que no hacen
la宣誓 de Crey que continúan y de que
certifico —

Manuel Muñoz +

Manuel Rubio Pedro Vélez +

François Flora +

Benigno Paraje

Juan,º Corbacho

José M. Pérez

Francisco Jiménez



Máximo 18.

Sesión extraordinaria del 18 de setiembre.

Presidente D. Joaquín Rubio Pérez. Vicepresidente
Avto. 1º D. José Gómez y Mendero. Matamoros
D. 2º D. Juan Corbacho Encalada. Directorio del
Sindicato D. Benito Barrigas. Setiembre de mil
Conejales D. Joaquín Encalada. ochocientos octu-
D. D. Joaquín Barrigas y Díaz. Almuñécar.
D. D. Pedro Muñoz Navarro. Indias del Tajo
D. D. José Mendero Flores que al margen
D. D. Juan Corbacho Camacho se expusieron sus
señaladas constituciones para celebración de la
gran reunión que han sido convocados en la
firma que la Ley preveía por el Dr. Presidente
D. Joaquín Rubio y Pérez se dolió
abierta la sesión y dio a la Corporación
conocimiento de una comunicación del jefe
del actual D. Tor. Delegado de Hacienda
referente al pronto envío de los apuntes y
repartos de territorios, aprueba que en
este caso se proceda a hacer efectivo el
importe del primer trimestre de los beneficios
de los Conejales y pueblos repartidores; y
en su vista, entrada la Corporación dispuso
que Hallando resueltas otras ha-
bés y su publicación, se reunirán estos el dia



Muerte premio, precisamente

clase sus

De igual maneras se da conocimiento
al Ayuntamiento del contenido del Boletín Ofi-
cial de la Provincia de diez y seis de
corriente, comprendiendo el mismo cargo que
por consumos y crecidas se le ha señalado
a esta población, importante CUATRO
mil seiscientas ochenta y una
pesetas, y en su vista la Corporación
alvara por unanimidad, que no obstante
el mismo cargo expuesto se efectúen las
subastas que atan anuncianadas por los
tipos que se han señalado, aumentando
a la Q de aceites de olivas veinte y cinco cent
sobre el tipo que tiene marcado y otros veinte y
cinco centimos a la Q de diez y seis de ciento
en todo. Se han habido otros asuntos de que
tratar se libranto la sesión que firmaron los que
abogaron los que no hacen plenaedad en que
certifico — Manuel González
Manuel Rubio Manuel Camacho
Luis Vélez +

Juan Corbacho Canasco José Andrés Flórez

Benigno Benítez

Juan Corbacho

José Andrés Francisco Fernández



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

ordinaria del 24 de setiembre

Presidente D. Manuel Rubio En el Valle de Alcántara
Teniente D. José Maudes sucesos a veinte y cuatro
D. Juan Corbacho de setiembre de mil
Síndico D. Benigno Barriga ochocientos ochenta
Concejal D. Joaquín González y otros: Muyedos los
D. Manuel Carrasco sus concejales que
D. José Maudes Flores se supieran en
D. Pedro Varela y Navarrete sus salas consistoriales
D. Juan Corbacho Carrasco para celebración de la
prueba bajo la presidencia del Señor alcaldes

D. Manuel Rubio y Perea, por dicto Señor
se declaró abierta la sesión y dada que fu
el acta de la anterior quiso aprobadas
Su legajo se dio a la Corporación con
cambio del contenido de los boletines oficiales
de la provincia recibidos durante la misma
anterior y quiso introducida

De la propia forma y probada lectura es
mentido presentado por el vecino de esta locali
dad Alfonso Aguirre Alpizar, dispone el
Ayuntamiento se le expida la Cédula de
Catastro que por el mismo se interroga
de idéntica forma, y vista la continuación
y acuerdo del Alcalde de Consuno y Ayuntamiento





Todo lo que se nos oye, acuerda la Corporación
que por voto Unánime se autoriza en
firme, y para lo sucesivo al Algu-
cilar de la Plaza Mayor. Que traten los
asuntos de que tratan de levantar los
señores que firman lo que abajo, y
los que no tengan la señal de encap-
uchas artificios — Señor Venegas y
Manuel Rubio Ramírez Encalera

Presidente Manuel Gómez

Al Alguacil Mayor y Señor Corbacho Cameros
Benigno Benítez Señor Corbacho

Alexander Jiménez
Presidente



Noticias 20

Noticia del dia primero de Octubre

Presidente D. Francisco Rubio Pérez. Quel Valle es el
Hijo de D. José Almudez y Gómez } trámites a primera
D. 2º D. Juan Corbacho Jiménez } de Octubre de mil seiscientos
Vicario D. Benigno Barriga Madrid } ochenta y ocho
Concejal D. Manuel Jiménez P. y dos. Bando en
sus sayas constituyó los sayos del ayuntamiento que se
marquen y se reproduzcan para celebración de la feria
bajo la presidencia de don Alcalde D. Francisco
Rubio y Pérez, por el dicho don se dieron abierta
la sesión, y lleva que fue el acta de la anterior
quedo aprobada. En seguida se dio a la con-
cepcion conocimiento del contenido de los
folletines oficiales de la Provincia reditados
durante la feria anterior y quedó enterada
que no habiendo asuntos de que tratar, se
librara la sesión que firmaron los que saben y
los que no tienen la señal de Cruz de que con-
fieren

Manuel Jiménez

Francisco Rubio Pérez, Juan Corbacho



Benigno Barriga José Almudez

Francisco Jiménez

(diez y ocho)

Número 27

Mujeria del 8 de Octubre.

Presidente D. Manuel Rubio, Su d. Valle u. Ma
Hijo de Fr. D. José Alvaro y D. Juan Tamoroz a ochos diez
D. 2º D. Juan ^{co} Corbacho. Octubre de mil ochenta y
Sindico D. Benigno Parma cinco ochenta y dos.
Concejuelo D. Pedro Varega Puedos los diez diez y un
D. Manuel Canaves taunto que al mar-
que se organizaran para su establecimiento
para celebracion de la puente bajo la presi-
dencia del dho alcalde D. Manuel Rubio
por ello dho se declara abierta la sesion q
esta que fué el acta de la anterior quedo
aprobada. En seguida se dio conocimiento
a la Corporacion del contenido de los boletines
oficiales de la Provincia y quedo autorizada.

Fuose hecho otros asuntos de que tratan
se libranto la sesion que firmaron los señores
que no tienen la suya en otra parte
certifico — Pedro Varega +
Manuel Rubio, Manuel Canaves +

Juan Corbacho

Benigno Parma

Franisco Viana



Numero 22

Miércoles del 13 de Octubre

luego se dio conocimiento al expmto de
contenido de los boletines of. de la Prov. a reibi-
dos durante la semana anterior y quedo aprobado.
dijo interadas. No habiendo asuntos de que
tratar se levanto la sesion que firmaron los que
abrieron y los que no firmaron la acta de Otar os
que certifico ————— Pedro Ormeño +

Benigno Parma) Joseph Mauder

Antonio Spinao





de la g. mune



Tomario 23.

Tomario del 22 de Octubre

Presidente d. Manuel Rubio En el Valle de Oliva
 Hijo p. d. José Madrid y León } Tamboros a veinte y dos
 D. R. D. Juan Corbacho Encadenado de Octubre de mil ochenta
 Siendio d. Miguel Ramírez } cincos ochenta y dos
 Concejales d. Pedro Muñoz y reunidos los días que
 D. Manuel González componen el año.
 D. Manuel Canario constitucional que
 D. Juan Corbacho Canario mismo en sus salas conistoriales para celebración de las
próxime bajo la presidencia de su alcalde d.
Manuel Rubio y Muñoz por otro dñ. se
declaró abierta la Sesión y se le dio que
fue de acta de la anterior quedó aproba-
da. Inmediatamente se dio a la Corporación
conocimiento del contenido de los bole-
tines oficiales de la prov. recibidos du-
rante la Semana anterior y quedó
enterada

Se no hubiere otros asuntos
 de que tratar, se levantó la sesión

Suerte ciudad, y vuelto a tomar asiento
el ~~ayuntamiento~~ se acuerda que en virtud
de la reclamacion de D. Pedro
de Banatiquí y en cargo al Capítulo
de ingredios, se le abone el rente de
Veinte y Cinco patacas que manda pagar
sus honorarios en el limite de la re-
clamacion el termino, disponiendo
que para dar mas seguridad a este asun-
to que vista de que la dijuntacion
dicho en veinte diaz celebra sesion sua-
cia el dia Primer de Agosto. D. Manuel Rubio
a Badajoz, y le abonen las dudas o
costumbres. Sin embargo otros asuntos
de que tratan, se libran la silla que
firman los que saben, y lo que no ha
en la silla, se corra en que certifico —
Manuel Rubio. Manuel Morales +
Manuel Cobacho Canasot



Pedro Muga + Manuel Canasot
Benigno Parigal. Juan Cobacho
José Almendres

Fernando Otíano
Domingo

Vientre

Tomó. 24.

Muñoz de 29 de octubre

Presidente D. Manuel Rubio } En el Valle en el término
Contralor P. D. Francisco Alpuente } 203 a veinte y nueve de
D. 20. D. Francisco Corbacho } octubre de mil ochocientos
Síndico D. Blasiano Ramírez } octubre de mil ochocientos
Concejal D. Pedro Muñoz } 203 ochenta y dos. Blasiano
D. Manuel González. Los tres del Ayuntamiento

que al margen se expresan sus salas
conquistadoras para celebración de la pre-
sentes bajo la presidencia del Dr. Alcalde
D. Manuel Rubio y Pérez, por el año
Seis y diez años abierta la sesión y dando
que fue el acta de la anterior quedó apro-
bada. En segundo año a la Corpora-
ción conocimiento del contenido de
los boletines oficiales de la provin-
cia recibidos durante la semana
anterior y quedó enterada.

Dijo no habiendo otros
Asuntos de que tratar, se libró
la sesión que firmaron los que te-



bien, y lo que no hacen la suya
el Dñm que autoriza han de quedar
certificadas.

• Manuel Rubio Fernández +

Manuel Gamero +
Juan Corbacho Benigno +

Presidente

Amando Arias.

Tomás

Volumen 25.

Ordinaria del Díno de 25 Noviembre

Presidente D. Juan Manuel Rubio Fernández + Presidente del Consejo
Hab. el 1º D. M. Amandor y Gutiérrez } Matamoros en
D. 2º D. Juan Corbacho González } Díno de 25 Noviembre
Hab. D. Benigno Marín al de mil ochocientos
Corregidor D. Juan Manuel Rubio Fernández y Gutiérrez: Rec.
D. Tomás los dñs que componen el ayunta-

miento constitucional del mismo en sus
salas consistoriales para celebración de
la reunión, por acto Presidente D. Juan
Manuel Rubio y Fernández, a dñlos abierto la se-
gunda que fué el acta de la anterior que fué
aprobada. La segunda se dio a la Con-
corporación conocimiento de lo que con-
tendía



de los boletines oficiales de la Provincia
publicados durante la semana anterior
y quiso interrumpir. Y no habiendo am-
bos en que traten, se elantra la sesión
que firman los que saben, y los que
no tienen la final a cargo de que
certifico —



Manuel Rubio *Manuel González*
M. G. *François Corbacho*
Benigno Parra *J. Corbacho*
Josefa Márquez *Fernando Jiménez*
J. M. *F. Jiménez*

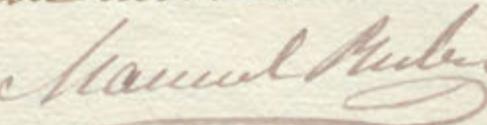
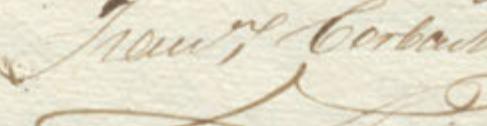
Número 26.

Aturria del 12 de Noviembre.

Presidente D. Francisco Rubio Pérez	D. José Valle de
Alcalde D. José Almodóvar y Madero	Almodóvar y
D. L. D. Francisco Corbacho Morato	doto de Noviembre
Notario D. Benigno Parra y Madero	de diez ochocientos
Concejal D. Manuel González y Madero	treinta y tres mil
Píos Muñoz y	mil ochocientos

• Quinto asiento que al margen se exp
resan en sus salas consistoriales
para celebracion de la presente bajo la
presidencia del Exmo alcalde D. Juan
Santos y Cruz por dicho Exmo se dieron
abierta la sesion q tenia que fué el
acta de la anterior quedo aprobada
Inmediata se dio a la Corporacion
conocimiento del contenido de los bole
tines oficiales de la Provincia publica
dos durante la semana anterior y
quedo enteradas. Y no habiendo otrs
assuntos de que tratar, se levanto
la sesion que forman los que saben
q lo que no tienen la suya de Cruz
que acostumbran de que conste =



Manuel Muñoz  Mariano Gómez
Pío Mengat 
Juan Corbacho  Benigno Barriga

Fernando Sánchez 

Miércoles 27

Numeros 27.

Minería del 19 de Noviembre

Veniente De Hacienda Publica Díez y Gómez de Valdeca
Hab. 1º A Manda q mandar el tamano a
D 2º D Juan Corbacho Encalder q dice q viene en
Sustituto D Benigno Barriga — Noviembre del
Consejo D José Mandado Flores y sus acompañantes
estimando q dos: Recaudan los díes que
siguen q que al margen se mencionan en
sus díaz consistoriales para celebración
de la puente bajo la presidencia del Pro
curador D Francisco Rubio y Díez, Díez dice
que se declara abierta la sesión q tiene q
fue el acta de la anterior q quedó aprobada.

En seguida se dio a la Corporación
conocimiento del contenido de los boletines
y oficiales de la provincia recibidos y
durante la semana anterior q queda
enterrada. Fue hecho Atentado q q
tratar de celebrar la sesión q firmaron los
que saben q lo q no hacen la suya se pierde
de q q certificó — José Mandado Flores y
Francisco Rubio Juan Corbacho

Benigno Barriga

José Mandado Flores

José Mandado Flores



Número 28.

Extraordinaria del 24 de Noviembre

Presidente D. Hermenegildo Pávila y Pérez. Su el Valle en esta
Hacienda 1.º D. José Alfonso y Gómez [taumos a veinte y
Sexto D. Domingo Pávila y Gómez cuatro de noviembre
Concejal D. Hermenegildo Gómez. D. José mil ochocientos
D. D. Pedro Vázquez y Pariente ochenta y dos: D.
D. José Alfonso Flores. Sesenta y un mil salvo
D. D. Alfonso Fernández comisionados los
D. D. Juan Corbacho Camacho tres del aguantamiento

antes que al margen se aprobara para la
lectura de la cuenta a que han sido
convocados en la forma que la Ley ordena
y bajo la Presidencia de su alcalde D.
Hermenegildo Pávila y Pérez, por dicho Señor
se declaró abierta la sesión y leída que
fue el acta de la anterior quiso aprobarla
y manifestó a la Corporación: Hecha la
convocatoria a este acto tiene por objeto
dar cuenta a la Corporación haberse
dictado aprobado el reparto de consumos
y señales del consumo ejercicio que se
dicho objeto y su cumplimiento de
lo sucedido por la vigente insta-
ción del mismo fue remitido a
la superior aprobación y por consi-
guir con ello acordar lo que corres-





Veinte y tres



llego a presentada a la Subsede del
mismo por el recaudador interino D.
Francisco Corbachos Esparza, la su
vista, la Corporacion, todo lo que
se hizo por su Presidente recuerda que des
de luego comparecera a este acto el
Recaudador para dicho fin; y al efecto
compartidos entre la corporacion
se hizo cargo de la lista Cobratoria
de antedicho reparto por valor de
Seiscientos veinticinco pesos
y cinco pesetas y quince centimos
recibidos tambien en este acto los saldos
que pertenecian a los Contribuyentes
comprendidos en este repartimiento
villazgos estos con el de la Superioridad;
encargandole al por que la Corporacion
a repetido Recaudador que durante el
segundo mes de cada trimestre no
sea de salir de la localidad, estando fijo
durante el dia en el lugar que verifica
la recaudacion, y en el demas tiempo





Maurice Gouraud
Dorothea Huguet + Theobald Hauer +
Priscilla Corbachus Marrot +

Hemijnc Hampe spiegelende

Alvaro Obregón

Memorandum

Maria de 26 de Novembro

Fuente De Hamm Puerto
Alto 1º D. Juan Mendoza
D. L. H. Corbachos
Studio D. Almeida Vazquez
Comercio D. Francisco Gómez
D. J. Soto Vazquez
D. José Mendoza Flores
D. José Gómez
D. L. Corbachos Barroso }
En el Valle de Matacabras
A mitad y seis de Noviembre
de mil ochocientos ochenta
y dos: Fundados los tres que
componen el Ayuntamiento
municipal del mismo

Miérte y cuatro

en sus salas consistoriales y para celebra-
cion de la reunión bajo la presi-
dencia del Señor Alcalde D. Francisco Ben-
ito y Perea, por el cual se declaró
abierta la sesión y día que fué ce-
rencia de la anterior quedó aprobada.

Sigue una petición a la Corporación co-
nociendo el contenido de los
bulletins oficiales de la provincia
Noticias durante la situación ante-
rior y quedó interrumpida

~~Todos~~ contiene por el Señor Presidente
se expuso a la Corporación que era pre-
sidente, el que atendida la circunstancia
equivalente de demandar de esta población
en la que ayer se encuentra una persona
que supone leer y escribir, se nombrara un
encargado que constituyese su lunes
consistorial y los horarios todos los días para
llenando las diligencias declaratorias en
figuras en la parte diferente al sitio y
también de cada finca, prebia la dicha
sociedad interrogada que al propietario
baya su demanda por otro encargado
y en provincias de uno o dos individuos
de la Junta; todo con el fin de que
terminada esta operación, los señores
de Ayuntamiento y Junta en sucesos puden-
ser sea sobre el terreno, o por correo en donde

gusto que de el tengan, consiguieren ay
tillaz edulces, la Clave, catedra, y bala
en hasta yunta de cada prado, &
que por este medio llegan a la exa
mencionada, si es posible, de la rigurosidad
de esta localidad. Hijo por la Corporacion
la que suprademente acaba de estable
ciouarle, y despues se sueldan juntas
entre bien el Asunto y su munimidad
lo creen prudente atendido el caso ex
ceional de esta localidad; y en su vista
munimidad trubus, Alcueda que an
se viniere y para ello nombra por
quienquiera al vecino de esta localidad D
Francisco Villafaina Poy, con el haber
dianos de una punto con cargo al Capitulo
primero, articulo noveno, del presupuesto
degastos del corriente ejercicio, disponiendo
que esta determinacion se le haga saber
por el Dror Prudente, con el fin de que de
principio el dia veinte y ocho de prox
a las doce a la mañana y terminar
a las dos de la tarde, vniificandolo en
todos los dias hasta que se terminen
estos trabajos.

De igual manera, y grobia lectura
integra, se da por el Dror Prudente el
Tiquetamiento, movimiento de mesas





Viente y cinco



Municionacion del Señor Clara Panaca de
esta poblacion fecha veinte y doce del
corriente, referente a que se ve la moneda
se meq continente de que por el mu-
nicipio se le auxilie con algunos fondos
para la reparacion y ensanche de
la vía del Camino de San Benito
en esta población por la Circunstan-
cia de tener la fabrica de la Igle-
sia de fondos para ello; y en su virtud,
la Corporacion, considerando que el
auxilio pedido por el Panaca es mu-
chísimo menor, dispone de como
que a este Señor para la ordinaria de
tierra y acodos despues la que correspon-
da. Yo teniendo mas que tratar, les
dijo tanto la razón que tienen lo que salen
y lo que no tienen la mitad de lo que
certifico —
Manuel Muñoz Pedro Vivero +
Francisco Canasot

En el escrito firmé
Juan Corbacho
Juan Corbacho Canasot.

Benigno Benito Jose Mendoz

Fernando Ayuso
1863



Tomar 30.

Misiones del 3 de Diciembre

Presidente Del Ayuntamiento Juan de Vallejo
Alcalde 1º D. Juan Mendoza y Almendro y Atamoros a
D. 2º D. Juan Corbacho trece de Diciembre
Mártir D. Domingo Benítez de unie ochocientos
Cruzifijo D. Pedro Vargas setenta y dos: Re
D. Manuel Fernández Mendoza en sus salas
Comisionados por el Ayuntamiento que
se designaron para celebrar la
elección de la alcaldía bajo la Presidencia
del Señor Alcalde D. Francisco Rubio
y Pino por dicho Señor se elejeron obli-
gata la señora, y dicha que fue el acto
de la anterior quedó aprobado

Inmediatamente se dirigió a la Corporación cono-
cimiento de Comisionados de los votos emitidos
oficiales de la Provincia vecinos des-
pues la sesión anterior quedó entre-
dida. No habiendo otros asuntos que
que tratar, se levantó la sesión que se
firman los quiebres y lo que se ha
en la sesión de hoy se que certificó



Francisco Rubio Pedro Vargas y

D. Manuel Fernández

Domingo Benítez

Juan Corbacho

José Mendoza

Manuel Toriano

Último y seis

Número 31.

Adenda del 10 de Diciembre

Presidente D. Francisco Rubio } En el Hall de
Hab. 1º D. Juan Gómez y Almendro. Plata moroq a
D. 2º D. Juan Corbacho } día de Diciembre
Máximo D. Benigno Barriga } de mil ochocientos
Concejuelo D. Manuel Gómez } setenta y ocho:

D. Pedro Vilega y Mendoza en sus
salaz administrativas los días del Ayun-
toamiento que se marquen se aprobaran
para celebración de la presente bajo
la prudencia del Dr. Alcalde D.
Francisco Rubio y Díez, por dicto
Se se celebra la fiesta la noche
y día que fui dacta de la anterior
quedo aprobada.

En seguida se dio a la Corpora-
ción conocimiento del contenido
de los folletines oficiales de las Pro-
vincias recibidos durante la semana
anterior y quies autorizadas. No habi-
endo autorizadas de que tratar, se levantó la
sesión que firmaron los que abusaron
que no habían la suya en el caso de que se adoptase

Manuel Rubio, Manuel Gómez
Pedro Vilega y Mendoza

Benigno Barriga

Juan Corbacho

Josefa Mendoza

Fernando Jiménez



Martes 30. M. del 17 Abre

Presidente D. Juan Rubio
Fte. D. Tomás Mendoza Almendro
D. R. D. Juan Corbacho
Juez D. Blasius Benítez
Conyuge D. Juan Embalos
D. D. M. Mendoza Flores
D. D. Juan Gómez
D. D. Pedro Villegas
D. D. Juan Corbacho Camacho

En el valle de
Matamoros a
días y años des
Diciembre de mil
ochocientos ochenta
y dos. Ilustros
señores que com
ponen el Ayuntamiento

Constitucionales del mismo en sus
salas consistoriales para celebración
de la reunión bajo la presidencia del doctor
Alcalde D. Juan Rubio y Flores
por ello se declara abierta la sesión
que tiene que fijar el acta de la anterior
quedo aprobada.

Prosiguiendo se dirá a la Corporación con
cambio del contenido de los boletines
oficiales de la Provincia recibidos durante
la semana anterior y quedó interrumpida

A todo continuo por el doctor Presidente D.
Juan Rubio se manifiesto a la Corpora
ción que ya le consta como tiene que
asentarse de la población por término
de tres meses cuando nació, y constituy
se en el inmediato valle de Santa Lucía
por comunica de la revolución de
avituallar, y molinada de este; y por cap
itularon desde este momento supone que
la Corporación quedada como lo





N. 1.296.727

Veintiún y siete

HABILITADO
PARA LA CLASE II.
VALOR 1 PESETA

sta de la ciudadad que le empuja para juntar licencia por el terminio espresos de los tres meses, qm armoria con lo que para estos casos se preceptua por el articulo Octavo del siete de la vigente Ley qMunicipal le conceda dicha licencia. En su virtud la Corporacion huela cargo de la persecutoria ciudadad que obliga a su Dmnd. Dolgaviney Rubio para solicitar las licencias que juntada, por ciudadad y sin discusion le concedan dichas licencias que principiaran a disputadas sucedan a diez y ocho dias comienzo y terminara en igual dia del mes de Agosto proximo mdo; disponiendo al propio tiempo qdista determinacion se ponga inmediatamente en conocimiento de Tor. Gobernador — civil de la Provincia para los demas efectos que correspondan. No habiendo otros asuntos de que tratar, a rebusto los señores que firmaron los concuerdos



tos a Mag que saben el Maestro, y
los que no, han y la Studie se Cum
que acostumbran de que Certifico.
Manuel Alcalde ^{notario} Corbacho Canario
José Alquider Flores +
Alfamay Gómez +
Manuel Jiménez + ^{notario} Corbacho
Pedro Muñoz +
Benigno Parada
Foresterio. Miguel Torriano

Mismo 22.

Attestaria del 24 de Diciembre

Señor D José Alquider y Almendro Quiel Valle se Ma
Hn. p. q. e. D Juan ^{co} Corbacho Jiménez tuvieron a Vista y
Mártires. D Benigno Parada Alquider Cuarto de Diciembre
Muñoz. D Manuel Jiménez de mil ochocientos
D D. Tomás Muñoz Navarro setenta y dos: Pren
D D. José Alquider Flores los Tres que compone
D D. Juan ^{co} Corbacho Canario el Quinto constitui
D D. Alfonso Gómez Muñoz cial el viernes en sus salas consistoriales
para celebración de la gomina bajo la
Prudencia del Tor. Oficial D José Alca
dero Alquider, por otro Tor, se edicta
la misma y dice que fue el acto de los
autentos que se aprobaron En la quinta



Vinte y ocho

se dio a la Corporación conocimiento
del contenido de los boletines oficiales
de la Provincia ~~noticias~~ durante la
Amanecer anterior y quedó enterado.

Del propio modo, y priva lectura
integral el pase en consideración del
Ayuntamiento el contenido del escrito
presentado por el vecino propietario
franquio del Valle de Santa Cruz
Jesús Corbacho Camarero, solicitando
se le ayude Certificación Calotrope
de los bienes que posee en el término
de su propiedad; y en su comunicacion
el Ayuntamiento acuerda se ayude a este
interesado lo que pretenda. Y no
habiendo otros asuntos de que tra-
tar, se libra la Sesión que fir-
man los comunantes a illa que
sigue y los que nos han lastra-
do en Cruz que acostumbran seguir
certifico
José Fernández

Manuel González
Pío Muñoz +

José Alejandro Flores + Alfonso Gómez +
Pru. Corbacho Camarero + Juan Corbacho
Benigno Parraga
Presidente 

Número 36.

Extraordinaria del 25 de Diciembre

Miércoles D^o José Mendoza y Gómez } Su d^o Valle se
Año de 1700 D^o Juan^o Corbacho Morato } apatamoros
Juicio D^o Domingo Camiga et alios } vierte y sucesos su
Corregidor D^o Juan^o Gómez et alios } Diciembre ces
D^o D^o Pedro Muñoz y Navarrete } sus relaciones
D^o D^o Melchor Gómez Flores } oculta y doy:
D^o D^o Jerónimo Gamazo Muñoz } plenarios en su
D^o D^o Juan^o Corbacho Camacho } salaz concistoriales los días del q^o juicio

que al viernes se expresa y para celebración de la ejecución bajo la presidencia
del Dr^o alcalde D^o José Mendoza y Gómez
y por esto tor, si declaras abierta la
sesión y manifiesto a la Corporación
que se estaba en el Caso de recordar lo
conveniente acerca de las continuas re-
uniones que como yo cuenta al q^o q^o
claramente hace el Verdadero sobre la
recomposición de la gente pública en
esta localidad enclavada en la planicie
Coso. A igual manera por el Dr^o Tomás
Tambien se manifiesto a la Corporación
como el Alcaldíssimo auxiliar de la
Junta de Administración D^o Juan^o
Villafaina y Flores, ha terminado por
alguna la operacion que se le encargado





N. 1.296.728

~~Mante y suaves~~

en la ordinaria del Mante y se q se libra
~~1400~~; por cuya razón lo pone en cono-
cimiento de la Corporación para que
reunee la que era més conductiva
de la continuación o no de otros
auxiliares. Bido por el ~~ayuntamiento~~
cuanto su presidente le acaba de manifi-
star y puestas a disposición los dos extremos,
al primero por unanimidad acuerda que se
propida inmediatamente a la recomposi-
ción de antibioticia fuente jagandona
la mano obra y materiales suficiente
que se necesiten de la cantidad presupu-
stada en los gastos del presidente ego-
cioso al Capítulo sexto, artículo tercero,
y que de porte a dichos materiales de
fábrica y los necessary que no lo llevan
de una, se efectue por cargo al villafrío
poseedor donay que durante la obra
ste a la vigilancia de la misma su
consejo cada diez y por ultimo que se
fabrique un nuevo pilón en otra fuentel
para los Caballeros de la localidad
He en cuenta de legado extrano que



11.º tor Presidente le ha relacionado
también se acuerda por unanimidad
que desde hoy quede cesante el auxilio
anterior de Francisco Villafáñez
Díaz, hasta que por el tiempo que
se acuerde proceder a lo demás que
sea de utilidad en los trabajos de
arrillamiento. No habiendo más
de que tratar, se levanta la sesión que
firman los que saben y los que no han
en la final o en parte que acuerden
de que entiendes —



Francisco Martínez
Pío Vilegas, +

Melchor Flores + Manuel Gómez
Juan Corbacho Camarón

José Benito

José Merino

Alejandro Viana

Suizo



Freital

Names 34.

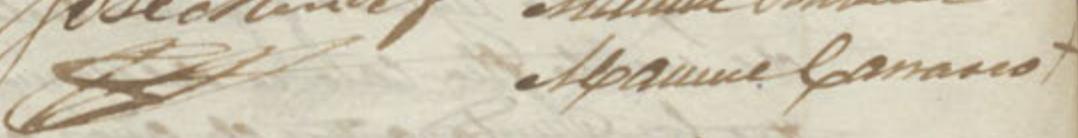
Misiones del 31 de Diciembre

Presidente D. José Almudena y Gutiérrez
Ten. 2º D. Juan Corbacho Gómez } Presidente
Sustituto D. Benigno Marínguez
Consejero D. Francisco Gómez
D. D. Manuel Gómez
D. D. Pedro Vélez
D. D. Juan Corbacho Gómez } Oficio
dijo que el viernes se supone q.
celebración de la misa bajo la presidencia
del Dr. Alcalde D. Francisco Gómez
y q. el Dr. Sor Juárez abierta
la sesión q. tenía que ser el acto q.
Anterior, quedó aprobada. Se pidió audiencia
a la Corporación Conocimiento del contenido
de los folletines oficiales de la Provincia
Noticias durante la semana anterior q. quedó
entraditas.

q' todo seguido q' probia lectura integral
de escrito q' ha catorce del Consulado
por los Alcaldesantes de años anteriores D'
Manuel Torrico y D' Julian Navarrete pro-
ducidos se le indemnizase de los gastos que
le ocasionaron la formacion de las Cuentas
municipales, el agravio tanto, por una
ciudad q' sin dicion q' termino en
condenacion q' que a otros Alcaldesantes
de años anteriores se le abono por el



Municipio la summa de cuarenta pueblos
reunida que es la misma Manera
y con cargo al Capitulo primero, articulo
segundo del proyecto de gastos
del Comercio y servicio a abonar tambien
a los señores reunidos D. Julian Ma-
varrete y D. Alfonso Torrijo la ante-
dicha Ciudad de Clara y pueblos y
cada uno que de los que dividieren los
cuantos Municipios

Del propio modo y orden lectura se da
cuenta la la temporalidad de un evento pre-
stado por D. Francisco Torrijo pretendiendo
a la facultad Certificacion Catastral de los
precios que lleva anillados en su nombre
y relaciona en su anterior escrito. El ty-
mismo entrado acuerdo por unanimidad
se faculta a este entro para la Certificacion
que pretende. Yo habiendo hecho cuenta
de que tratar se levanta la summa que
permaglor que sabes, y porque no haver
la summa en el lugar en que certifico —
jose Villanueva — Manuel Morales +

Alfonso Camano

Pedro Oruega Navarrete +

Pedro Corbacho Carrasco +

Domingo Parraga +

Francisco Viana +

 Diputación

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Do iguale manesa, 1º de octubre de 1790

Murcia

Presidente firmó hoy por mí el Sr. va-
rios artículos de la Ley Municipal y
electoral, y llamada la atención del
Ayuntamiento sobre el artículo veinte
y dos de la misma, y significada por
ello al Presidente la necesidad de que se proce-
diese a cumplimentar dichos grupos des-
pués de una larga deliberación se tomaron
los acuerdos siguientes:

Somos que por esta forma se proceda a for-
mar la lista primitiva que dispone el
artículo 22 de la Ley Electoral, donde apa-
recen todos los residentes de este término
municipal que según los artículos des-
critos en la Ley, disfrutan el derecho de
votar para las elecciones Municipales;
siguiendo las circunstancias de todos
los residentes de esta población para



que su a uno solo de los que tienen
derechos a figurarse en dichas listas
a la vista de estos derechos; que una
vez terminada y compuesta la
nombrada, se fije al publico con un dí
sustituido a todos los vecinos a que
les y examinen la relación de nom
bres y la edad, y con que cada
uno aparezca; Abandonar a efecto una
figuración el día primero del proximo
mes de Febrero.

Segundo: No durante los quince días su
cuentes, se admitan por el dicho los
pliegos en que por escrito presenten
los vecinos oceumanos de inclusión
o exclusión de dichas listas, y que
de dichos pliegos se cuenta dicho dí
proveniente en la sesión inmediata que
se celebre para que en ellos
pueda resolverse lo mas justo. No
obligando mas que traten a libante la
sesión que permanezcan largo rato, y los
que no lo hagan p la summa de que
estifien =



Manuel Gómez +
José Mendoza +
Juan Cobacho Camacho +
Juan Cobacho +
Manuel Gómez +
Pío Muñoz +
Manuel Gómez +
Pío Muñoz +
Manuel Gómez +

Arcilla que no





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Abrupta y breve

Méjico 36.

Aduaria del 7 de Enero

Presidente D. José Alejandro } Su el Valle distrito anexo
Fdo. D. Juan C. Corbacho } a Mty de Enero de mil ocho
Jefe D. Eugenio Barriga } cientos ochenta y tres rea-
Consej. D. Francisco González } sidos en sus salas consistoria
D. D. Pedro Vilega y } los tractos que al margen
se expresan para celebracion de la presentes
bajo la presidencia del Alcalde D. José Ale-
jandro por este Oficio se declaro abierta la session
y clida que fue clacta de la anterior quedo agre-
gadas.

Sigue una a dos a la Corporacion
conocimiento del contenido de los sole-
ticos oficiales de la Provincia recibi-
dos durante la semana anterior y
quedo puestas. No habiendo otros
asuntos de que tratar, se libranto



la sion que firmem lo que saben
y lo que no hanys la fide del
Cvros se que certifico —
José Almendro Manuel Fernández
Pedro Muñoz +
Benito Manjón Juan Corbacho
Fernando Domínguez

M. J.

Adjuntiva del libro de Cueros.

Quijote D. José Almendro Gudiña y Valle de Alatamona
Hijo D. Juan Corbacho a catorce de Junio de mil
Seiscientos ochenta y tres
Quijote D. Benito Manjón Corbacho ochocientos ochenta y tres
Quijote en sus salas corriente
Quijote D. Juan Corbacho tonales londres del año
D. Juan Corbacho que al margen se expresa
para celebracion de la puesta bajo los
presidencias del Señor alcalde D. Pedro
Almendro y Almendro por otra parte se
declara abierta la sion, y tendra que
ser el acta de la anterior quedo aprobado
en seguida, se dio a la Corporacion
conocimiento del contenido de los bole
tines oficiales de la Provincia prohibi



Miércoles 28



dos durante la semana anterior y quedó
enterrada. Seis señores otros amigos
de que tratarán de detallar la sesión que
firman los que abajo y los que no han
en la sesión a donde se que certifican
jose ostendido Frm: Corbacho

Domingo Barriga

Manuel Canasco

Juan Corbacho

Fernando Jiménez

Miércoles 28

Miércoles 28 de Enero.

Presidente D. José Alfonso D. del Valle en villa
Hijo D. Juan Corbacho Tres veces a vento y
Alcalde D. Domingo Domínguez vino en buro de mil
Consejero D. Domingo Alfonso ochocientos ochenta
D. Pedro Muñoz y tres. El viernes los
D. Manuel Canasco y tres: El viernes los
tres que componen el jurado constitui- que constituye
cional del mismo en sus sillas consistió
siempre para celebración de la reunión bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D.
José Alfonso, por otro lado se declaró
abierta la sesión y todo lo que fue el





Acta de la anterior quedó aprobada
Se seguida se dio a la Corporación
con conocimiento del Contenido del
Boletín Oficial de la Provincia
Recibidos durante la Sesión anterior
y quedó ratificada. Y no habiendo ma-
suntos sobre que tratar, se levantó
la Sesión que firman los que saben
y los que no tienen la finalidad de
que certifiquen —

por acuerdo Don Vega +
D. Madero Flores +
Manuel Camacho +
Benigno Ramírez +
Manuel Gómez +

firmante Francisco Solano

Yerros 3º.
M. de 28 de Enero

Miércoles 28 de Enero
Año 1º D. Francisco Gómez
D. Madero Flores +
D. Benigno Ramírez +
Concejal D. Manuel Gómez +
D. Pedro Vega +
D. Manuel Camacho +

En el Valle de Yerros
a veinte y ocho de Enero de
mil ochocientos y veintiuno y
dijo: Recibidos los tres Boletines
firmante que al margen de



Muestra



Apresuran en sus salas comisiones alegres para el
trámite de la presente bajo la presidencia del
Señor alcalde D. Ezequiel Gómez y Almendro, por
ellos dños. se celebra abierta la sesión qdada que
fue el acta de la anterior quedó aprobada.

Siguientemente se dio a la corporación
convocamiento por lectura del contenido de los de-
litos y oficios de la Provincia multados du-
rante la semana anterior qdada interadas.

Esta cuenta de que los dños. alcaldes como
ordinarios y capago, interventor y depositario
de los fondos Municipales de los años economi-
cos de ochenta y ocho y ochenta y uno y ochenta y
nove a ochenta y tres, han recibido sus cuentas
respectivas con sus periodos de cumplimiento
en conformidad con lo dispuesto por varios artí-
culos de la Ley Municipal vigente y la instau-
ción de Viente de Noviembre de mil ochocien-
tos cuarenta y cinco, el dñs. Agosto, visto el
artículo Viente y seis de la referida Ley, acuerda
por unanimidad que pase al estudio dñs.
Francisco Corbacho Errazuriz para su examen
descargando a este la posible actividad en May,
y que海chez se someta nuevamente al
dñs. Agosto para los demás efectos.



128-1000

No habiendo otros asuntos de que
tratar se levanta la sesión que firmaron
los que saben q lo que no tienen lasti-
mado en Oviedo de que certifico
por escrito

Hernando Morato +

Pedro Vilegas +

Hernando Camacho + Juan Corbacho

Benigno Barriga

Hernando Sustano

Do

Mismo año.

Además del dí de febrero?

Presidente D. José Alfonso Madero
Hn. Sustanq D. Juan Corbacho Morato } Presidente del Valle oq
D. Pedro Vilegas + Hernando Sustano } Alcalde oq
Concejal D. Hernando Corbacho } Oficio oq
D. D. Hernando Camacho } Oficio oq
D. D. Pedro Vilegas +

en sus calas comitiales los díes de ap-
taimiento que al margen se aprecia q se
celebraron de la muestra bajo la presidencia
de don alcalde D. José Alfonso Madero q
por dicho dñ se declaró abierta la sesión, &
dada q fui dacta de la anterior q se dio
aprobadas

En seguida se dio a la Corporación con

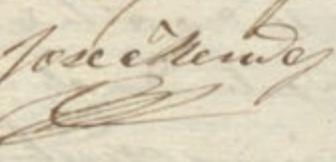
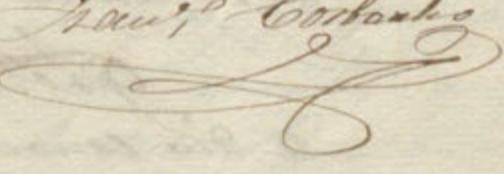
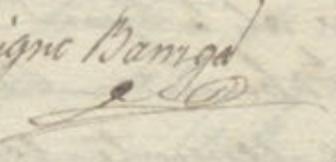
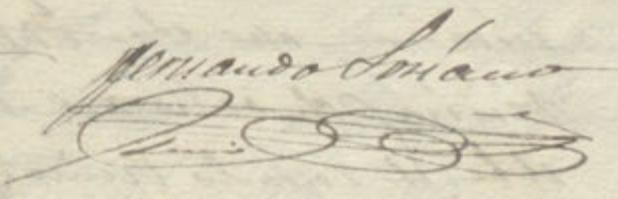


Veinti y cuatro
Años del contenido de los boletines
oficiales de la Provincia Madrid y durante
la Sesión anterior, y quedó enterada,

De seguida la Corporación provincial
dijo Sesión se abrió al Concejal
D. Juan Corbacho por la Comisión que en
su nombre ha designado a Badajoz
la suma de veinte mil y cincuenta reales
cada uno, así como once y medio que dio como
aviso a dicha villa en la sesión anterior.

Y no habiendo otros asuntos de
que tratar, se levantó la sesión que firmaron
lo que sigue y lo que no tienen la firma
de Queso en que certifico —



José Fernández  Manuel González +
Manuel Gómez +
Luis Vázquez + 
Benigno Ramírez  Fernando Suárez


Nº 111.

Otalizaria del 18 de febrero.

Plie. D. José Alfonso Gutiérrez y Gutiérrez
M. J. D. Juan Corbacho Errazuriz }
M. J. D. Francisco P. Arriaga }
Comisario D. Francisco Errazuriz }
D. Dionisio Viegas y }
D. Manuel Carrasco }
D. Juan Corbacho Carrasco }
D. José Alfonso Gutiérrez }
y en los salas coni-
tiales y p.º celebración de la presentación bajo la Pres-
encia del Dr. alcalde D. José Alfonso Gutiérrez y Gutiérrez

por el dicho Dr. se abrió la sesión, y
se dio por hecho que fue el acta de la anterior quiso ser
bada. Seguidamente se dio a la Corporación
conocimiento del Contenido de los boletines
oficiales de la Provincia titulados durante
la semana anterior y quedó aprobado.

Este contenido, por el Dr. Errazuriz
se dio conocimiento al alcalde de su Comun-
icación que Dr. Alfonso Gutiérrez y Gutiérrez
dijo de octavos de comunión con la que cubre
el reparto vecinal para que se proceda a
la cobertura del mismo; y la Corporación
acordó por unanimidad que en
este momento se haga cargo de la lista abun-
dante y tabique el Comisario mencionado D.
Francisco Corbacho, la que verificada
será la importación del cargo para el





Treinta y siete

Mismo la cantidad de Quatrocientos
quincientas seiscientas y setenta pesetas &
Treinta y siete centimos; comprendiendo
el libro talonario el numero de trecentos
setenta y siete contribuyentes.

De igual manera, y por unanimidad
tambien acuerda la Corporacion municio-
nar para la conducción de quinientos diez
quintales de maíz para el pronto de los
pueblos vecinos, a la Capital de esta
Provincia al Presidente D. Blas Gómez con la
gratificación de veinte y cinco pesos segun
costumbre, y que tambien sea pronto de los
quintales mencionados para socorros y demás gastos.

No habiendo otros asuntos de
que tratar se levanto la Sesión que firmaron
lo que sigue, y lo que no hacen la señal de decir
de que estifico — Manuel González +
José Espinosa +
Pío Muñoz +

Manuel Carrasco + Juan Corbacho Carrasco +
Recilid de
Villalobos + Mo. Gómez Flores +

Juan Corbacho + Benigno Barriga +
Manuel Jiménez +



Memo 42.

Atencion del 7 de febrero.

Gobernante D. José Almendro Presidente del Consejo de Hacienda
Frm. 2º D. Juan Corbacho Juez de Villanueva de la Serena
Auditor D. Benigno Ramírez a diez y ocho de febrero
Cónsul D. Dionisio Muñoz de mil ochocientos ochenta y
D. Juan Corbacho y tres. Almendro lo dice en
el siguiente escrito que al margen de su nombre
lleva sus señas comisionales para celebración
de la reunión, bajo la firma del doctor Almendro
D. José Almendro por dicho Doctor se declara abri-
sta la sesión, y todo que fue dictado en la
anterior quedó aprobada

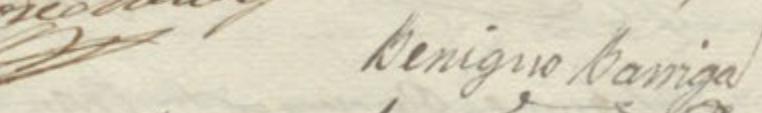
La segunda se dio a la Corporación conocimien-
to del contenido de los boletines oficiales
de la Provincia emitidos durante la semana
anterior y quedó entradas. No hubieron
otros asuntos de que tratar, se levantó
la sesión que firmaron los que iban
y porque no hacía la suya el Consejero
que acostumbran de que estifio —

Juan Corbacho

Dionisio Muñoz +



Almendro


Benigno Ramírez


Almendro


Dionisio Muñoz



Vienta y seis

Número 13.

Ordinaria del 25 de febrero

Miércoles D. José Mendoza y Mendoza
Alcalde D. ~~Antonio Gómez~~
Juez D. Domingo Rodríguez
Consejero D. Pedro Muñoz y Maravilla
D. Díez de Alarcón y Morales
D. D. José Mendoza Flores
D. D. Manuel Lamasco
D. D. Juan Corbacho Bruscas

Yudell Málaga et la
Santander a veinte y
cinco de febrero de
mil ochocientos y veinti
y tres. Ministro los
fines de ayer que
al margen se expone
en sus oficinas comisiona
les para celebración de la presente, bajo la pre
sencia del Tor. Alcalde. D. José Mendoza y
Mendoza, por dicho Tor. se declaró abierta la
sesión, y tomada que fue el acta de la anterior
quedó aprobadas. La segunda se dirigió a la
Corporación conocimiento del contenido
de los boletines oficiales de la Provincia
reducidos durante la semana anterior y quedó
interrogadas

Este continuo por el Tor. Miércoles
se manifestó a la Corporación que era preciso
se adonase quienes de los tres consejeros
habían de comporner la Comisión de propues
tos para la formación del ordinario del
ejercicio venidero se abierta y tres al
abierta y cuatro; disponiendo la Compon
gan por unanimidad, el Tor. Miércoles
el Sr. D. Juan Corbacho. Al fin dio



D. Benigno Domínguez Gutiérrez, D.
el Concejal D. Manuel Morello.

De la misma Manera, fue disuelto
el asunto de no incluir para el ejercicio
económico del octavo y tres al octavo
y Cuarto, la suma de doscientas cuarenta
quintas para pago del alquiler de la Casa
Cartel de la que civil del punto de este
pueblo, todo por la Circunstancia de ha-
cer Cincos años que varios propietarios
de la inmediata Ciudad de Jaén que ofre-
cieron ayudar al pago de este alquiler, no
lo han cumplido en sujeción a dichos
años; y hallan además el pueblo encar-
gado en doble sueldo en el presente año y
para los vindrenes por los suyos de con-
sumos y otros análogos; Acordando por
ultimo que esta determinación se haga
saber al Cabidor de Tricio, D. Diego Llan-
doz y Gutiérrez al Mandante en punto
para que éste lo haga a su Jefe inmedia-
tamente.

Todo esto, visto
que vista de lo dis-
puesto por el Dr. Delegado de Hacienda en esta
Provincia en Circular Oficina en actual, insu-
ta en el Boletín oficial de diez y seis de mismo
año renovación total de la Junta provincial
que ha de ocuparse de los trabajos estadísticos
en territorio en el próximo ejercicio, de lo que



Prueba y teste

petio en su misionero y detenido examen
verificado en los tres grupos de contribuyen-
tes formados al efecto, por unanimidad, nom-
bran y proponen a los siguientes

electuados por el Ayuntamiento

Francisco Villafaina Marañon —
Miguel Antequera Ovegas —
Miguel Ovegas Navarrete —

Sufragantes

José Pérez Alquendo —
Manuel Sanchez Corbacho —
Juan Pérez Alquendo —

Propuesta para la delegación

1ª Firma

Juan Torrico Alquendo —
Manuel González Alquendo —
Blasito Santos Ortega —

Sufragantes

Miguel Corbacho González —
Juan Villafaina Pérez —
Blasito Jiménez Alguero —

2ª Firma

Francisco Ovegas Corbacho —



*Juan Gómez Campañón
En Corbacho Chaver
Aplantes*

*Manuel Alpujarra Flecha y
Manuel Moretto
Nicasio Torres*

Gafama

*Manuel Antequera Viegas
Manuel Alpujarra Flecha y
Fuentes Diaz y Moretto*

Aplantes
*Ju' Gómez Campañón
Ju' Juan Vázquez
Juan Camacho Hernández*

En cuyos términos y no habiendo otros aviso
se que tanto se libranta la summa, dispon
iendo a la vez que una copia de las anteriores
quistas con los demás requisitos se manda al
delegado en Hacienda, firmando los suscriptos
que no hacen la mitad de lo que
certifican

*Pedro Viegas +
Manuel Moretto +
Ju' Henoc Flores +
Manuel Camacho + Ju' Corbacho Chaver
Benigno Barriga +
Juan Corbacho*

Fernando Vázquez



Primitiva noche

Número 104

Extraordinaria del 27 de febrero.

Diputado D. José Pérez
Diputado D. Francisco Corbacho
Diputado D. Eugenio Villanueva
Consejero D. Manuel Gómez
D. D. Pedro Muñoz
D. D. Miguel Lender Flores
D. D. Juan Corbacho Gómez
D. D. Manuel Gómez

Contribuyentes

José Gómez Almudena
Juan Almudena
Manuel Villafaina
Alfonso Almudena
Juan Corbacho Martínez
Juan Torrejón Almudena
Antonio Díaz Almudena
Juan Almudena Pina
Andrés Gómez Almudena
Juan Muñoz Navarro
Manuel Gómez Almudena
Jaquín Almudena
Juancarlos Gómez Almudena
Juan Almudena Flores
Manuel Lobo Almudena

Sed el Valle de Almonacid
a veinte y siete de febrero despues
de los ochocientos ochenta y tres.
Reunidos en sus salas comunes
de los tres del ayuntamiento que el
mismo se expresan, en unión de
los contribuyentes que tributan
constan al margen, para celebra-
ción de la presente a que han sido
convocados en la forma que la
Ley establece, bajo la presidencia
del señor alcalde D. Melchor Pérez
Almudena, por ello que se declara
abierta la sesión y manifiesto a
los concejales que este acto
tiene por objeto el que probie
su sucesivo examen con pro-
moción de los libros tatanarios
de los repartos de comuneros y
vecinales desde el año económico
de setenta y seis a setenta y ocho
al setenta y uno a setenta y dos,
se proceda con detenimiento a
declarar faltas y aquellas par-
tidas que deban restar y an-

Por Imprácticas

Manuel Albera Lino conciencia de conseguir su p
 Francisco Jiménez Corbacho de la Infantería los internos
 Pan. Villafamia et al. que a Mallorca desembarcó
 José Calvo Miguez que por su victoria popular
 fallecieron y tristes de rendición; lo
 con el fin de que lo que resulte cobrable
 en dílos se de de entrada como sigue
 se propone que ejercicio vendrán de
 seis velocidades velante y tres al revés
 y cuatro. A efecto, y visto la Corporación
 que el Tr-Dividente acata y relacionarse, y
 considerando razonable que los desembolsos
 que puedan ser efectivos tengan entrada
 en antídilicio Draypuesto, el principio a la
 operación, la que terminada, resulta un
 desembolso que queda y debe hacer efectivo
 en poder de los contribuyentes de
Ciento veinticuatro cuarenta y una pesetas y noventa
centimos en la forma siguiente.

Por Cuantios

Del año económico de 77 al 78	5 .. 76
Del D. de 78 al 79	9 - 00
Del D. de 79 al 80	9 - 21
Del D. de 80 al 81	32 - 30
Del D. de 81 al 82	221 - 82

Mínimos

Del año de 77 al 80	5 - 68
Del D. de 80 al 81	55 - 60
Del D. de 81 al 82	99 - 50
<u>Total</u>	<u>441 - 70</u>
<u>Su mayor término</u>	



N. 0.095.018

Recibido y suave

se da por terminada esta sesión, disponiendo que por el trío de atajos se regale al guardado don Francisco Corbacho
Certificación literal de este acto, para ser
delegado, toda vez que los talones pertenezcan
entre los contribuyentes declarados, fallecidos son en este informe acto guardados en
convenio de todos los concorrentes al
mismo, el que firma lo que saben, y loz
que no tienen la menor ocisión de que yo
el Dto certifico —

José Asturias + *Adolfo Atiles* +
D. M. Corbacho + *Manuel Torrico* +
Manuel Gómez Almuder + *Antonio Ayuso* +
Antonio Diaz Almuder + *Manuel Almuder Flores* +
Pascacio Almuder + *Antonio Lobo* +
Dionisio Gómez + *Franco Villafañe Maravent* +
Antonio Marquez +

Manuel Gómez Almuder +
Dionisio Muñoz + *Antonio Almuder Flores* +
Francisco Corbacho + *Manuel Canasco* +

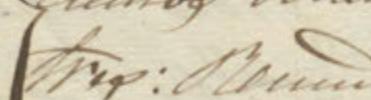
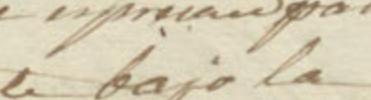


Conformes Juan Díez
Al Rendado 
Juan Corbacho Juan Pérez

Fernando Fernández
Manuel Villafaina 
Diego L. Pérez 
Francisco González
Benigno Ramírez 
Joaquim Monteiro 
Fernando Vitoriano 

Mámenes 115.

Admision del 21 de Marzo

Quijante D. Francisco Collado  21 de Marzo a hora
Hijo D. Juan Corbacho  suono a cuatro e
Hijo D. Benigno Ramírez  Marras en su casa
Hijo D. Manuel González  ciento ochenta y
D. Pio Mugay  tres: Plumbos en
D. Juan Corbacho  sus solas comisiones
D. Francisco Flores  ley las tres del tipo
D. Manuel Gómez  que el Maestro se encargue para ultima
ción de la puente bajo la dirección
de don Alvaro D. Francisco

Clara

por dicho tor, a distar abierta la union
y dada que fué el acto de la anterior que
no quedó. Su segunda se dio a la corpora-
cion concierto del contenido de los docu-
mentos oficiales de la provincia y se hizo
durante la semana anterior y quedó aprobada.

Acto continuo, presentes en la sala
comisional los vecinos de esta localidad D
Juan Almendro, D. Mariano Jimeno Pérez
Pra. ^{co} Villafranca Mugaz, Pra. ^{co} Villafranca Díez
Manuel M. Corbacho, Pra. ^{co} Mariano Corbacho,
Miguel Mugaz, Pra. ^{co} Corbacho y sus her-
manos Díez, Pra. ^{co} Antonio Lobo
y solicitaron del goz. Presidente les concedieran
el tomar la jura sobre su objeto que
motiva su asistencia voluntaria a este
acto; y concedida que les fue, por manifiesta
dad, manifestaron al Ayuntamiento
que habiendo sido agraviados cada cual con
una pequeña suma procedente de las quini-
llas que por el año de
treinta de Junio de mil ochocientos ochenta
y dos fueron consideradas a este pueblo del
pueblo de Calandadoy, habían considerado
que teniendo en cuenta la escasa importan-
cia de esta suma sería muy meritorio de
que la indicada cantidad de las quiniillas



partes en conjunto se destinan a
la Recomposición y manejo del Co-
misionario de esta Solicitud llamado
de San Quinto, para elyo fia Nacion
acordando deshacer cada uno de los com-
partimientos, como en el resto lo mifi-
cien las referidas sumas que les fueron
entregadas; rigiendo que se mire bien
si la de su dia conocimiento en el examen
de la Cuenta que el encargado de la obre
presente a la Corporacion. El alquista
mismo, visita la cuenta de los Compa-
rimentos, aceptan la donacion que estos
hayan, y disponen que inmediatamente
y por medio Especial, ingre la
repetida suma en la Depositaria mu-
icipal para el objeto a que se destina
Acordando ademas que para la ordinacion
del Oficio del presente a combague al
Sr Cura Panozo, para uso de la festa
de la Panquevia puede contribuir tambien
al propio objeto con alguna cantidad y
despues se acordara lo demas que
correspondas

De la propia forma y probia lectura
integra, se no conocimiento a la Corpora-
cion de un escrito fecho veinte y cinco
de febrero anterior, presentado por
Juan Antonio Vengas Navarro



Plamita 17 de Mayo

José Corbacho, vivo en Huete
Mugaz, con el fin de que se queda en
el Pueblo Católica de los bienes que
le ha sustraído en difunto hermano
Francisco Mugaz Navante, y el
señor - por unanimidad acuerda que
se impida a todos interrumpir la Certifi-
cación que presentan. Hizo saberlo otros
asuntos a que tratar, se levantó la
sesión que forman porque no se que
no tienen la plena Causa o que certifico
J. M. M. + Manuel Morales +
P. Mugaz +

Juan Corbacho Camacho +
Manuel Camacho + Diego Mondero Flores +

Juan Villafaina Juan Corbacho
+ +

Juan Prudenz

Hernández Martínez

Alejo Mugaz +

Juan Corbacho +

Eduardo Serrano +

Francisco Serrano +

Antonio López +

Benigno Barriga

Juan Villafaina

Acta de la reunión del 11 de Marzo.

Presidente D José Almeida)
Almudín R. D Francisco Cobado) En el Valle de
Cuevas D Francisco Jiménez Estatuarios a
D D Francisco Jiménez Muñoz y Gómez
D D Pedro Vilega y Ruiz ochoientos

Alvarez y Trujillo: Reunidos en sus salas
consejorables los tres de ejes que se
seanque se expresan para celebración
de la presente bajo la presidencia del
Seor alcalde D Francisco Rubio) José
Almudín y Almudín, por dicto de
se declaró abierta la sesión y leída
que fue el acta de la anterior que
se aprobada

Siguientemente se clausuró la Corporación
conocimiento del contenido de los bole
tines oficiales de la Provincia recibidos
durante la semana anterior
y quedó entrada

Acto continuo y probia lectura
del escrito presentado por el que se
sustituyó Almudín a Antonio Villa
fijando la designación de este



Quaranta y dos

pollacion para fijar en su dho
lugar decima de la de Alcalá
la Corporación acuerda concederle lo
que solicita, probio el pago de las con-
tribuciones municipales que le corres-
pondan hasta la fecha, disponiendo
que en este particular se le ayude
certificación a continuación del
mismo.

De la misma manera acuerda la Corpora-
ción a facilitar a Bartolomé Colacho la
suya certificación Catastral a continuación
del cuento que presenta solicitandole que no
habiendo otros cuentos de que tratar res-
pecto a la señior que firmase lo que
dice, y los que no ha cumplido el
cuento de que consta.



José Mondéz Mariano González +
Mariano Camacho +
Pero Vázquez + Juan José Costante
Fernando Arias
J. S. D.

Ordinaria n.º 47. de 18 de Mayo

Presidente D. Joaquin Rubio Pérez In el Valle de Totana
Asist. D. José Mendoza y Mendoza Montes a su gobernación
D. J. Díaz Corbacho Int. Morro de Núñez
Cruzal D. Juan Jiménez auto. voluntad y trámite
D. D. Pedro Vaca y Estudio en sus tales con
D. D. Joaquin Camacho Estudio, los días de
D. D. Pedro Mendoza Flores acuerdo que al mayor
se aguarda para celebración de la reunión
bajo la Presidencia de don Alfonso D. Joaquin
Rubio y Pérez, por dicho don, se
declaró abierta la sesión y tendió que
fue el acta de la anterior que se aprobada.
Inmediata se dio a la Corporación Co-
nociimiento del contenido de los boletines
oficiales de la Provincia vecinos y munici-
pales la semana anterior y quedó autorizada.

Elecciones

Hechas por un decreto, de 10 de junio de 1812, los artículos 62, 63 y 65 de la Ley Municipal
que sigue, y los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22 y
31 de la anterior también vigente, significan
por el que Presidente la nulidad que haya de
proceder a cumplimentar dichos ejercicios
y designar de modo por la Corporación q.
durante el periodo de publicación de la





N. 0.096.269

Quintad y tres

primitiva lista no se han hecho reclama-
ciones de exclusión o inclusión en las
mismas, acuerda por unanimidad, que a la
expresada lista se le tenga por ultimada y
con efecto los Doscientos diez electores
que comprende a tomar parte en la proxi-
ma votación de Concejales que se vini-
casa en este Distrito Municipal, sin que
se admitan reclamaciones de ningún género
como dispone el artículo 92 de la Ley Electoral
sobre el sufragio seguido. Hasta la día se
sigue una copia certificada de la lista princi-
pial que consta de unclarada ultimada y
que fija al público en el libro de Contabili-
zantes del quince del proximo mes de Octubre
y que con arreglo a esta lista se proceda
también a formar el libro de Censo electo-
ral que se autoriza en la forma que la Ley
prohíbe: Deben ser nullos los resultados
electorales que regen el artículo
que no sea inhabilitante para rendir la voto
domicilio en este Distrito de elección se forme



un libro correspondiente para el nuevo
Colegio que se establecerá en esta villa con
distinción; y que una vez ultimado el dictamen
cederán con los nombres de los electores
que aparecieren en el Libro, se sorte la de
pliegos que reportarán por el Alquariz del
Ayuntamiento la suya a cada elector en su
propio domicilio al fin de que queden separa-
dos antes de finalizar el cumulo de mes de
Agosto; todo segun disposición ordinaria tratada
y firmada en la Dip. Se ha habido otras acuer-
dos que tratan, se levantó la sesión que fia-
so que se iban, y los que no han cumplido su acto
el Oficio que acostumbran de que conste.



Manuel Rubio

Francisco Martínez

Pedro Varela

Francisco Gómez

Juan José Cobacho

Francisco Pérez Flores

José Pérez

Francisco Jiménez

Francisco Jiménez

Francisco Jiménez

Atención de 25 de Agosto

Presidente D. Manuel Rubio y Pérez Ruiz Valle es
Presidente 1º D. Francisco Pérez y Pérez de Mata moro y al
2º D. Francisco Cobacho (viente y cinco de Agosto)
consejero D. Pedro Varela y



Concejal Delparque Comarca) y de mis relaciones
y P Francisco Corbacho Comisarios oculta y tray.

Muñoz en sus oficinas Oficciales los
fue del Ayuntamiento que al margen se pre-
sion para celebracion de la fiesta bajo
la Presidencia del Dr. Alcalde D. Alfonso
el Rubio y Cincos por dicho año, se dieron
abierta la session y toda que fué el acto
de la anterior quedó aprobada.

Inmediatamente se dio a la Corporacion conoci-
miento del contenido de los boletines oficia-
les de la Provincia y Muñoz durante la se-
mana anterior quedó satisfecho.

La segunda parte del Trámite es ma-
nifesto a la Corporacion que como ya le
conta, en la Oficina del Cuarto del pro-
sente mes los vecinos labrador y a que
vez les fue repetida en pequeñas porcio-
nes la laura de quinientos pesos proce-
dentes del fondo de Calamidades habian
debido o entregado su cargo otra Canti-
dad menor que se imbióta en recomponer
y sacar de la Oficina de la locali-
dad llamado el Cuarto, bajo la impul-
sion del Ayuntamiento por cuya razones se vio
en el caso de proceder y avidez lo

equillo que mejor combuga para las
materias de otra obra. En su virtud
y punto a division el asunto despues de
varias proposiciones sobre la mejor ma-
nera de libarla acabo por mandado
se dispone contratar con el Alarife Dr.
queñ Luis Montes la construcion
de la obra por lo qual, considerando
tubo lugar el contrato siguiente:

refiero alarife Ezequiel Luis Montes
quedá comprometido en este acto con el
Ayuntamiento para libar la Mante-
neras en cuadro de piedra para el ensan-
che q extencion que ha de darle al Cami-
no de S. Esteban de esta Poblacion; cuya
piedra sea de la altura q la q hoy tiene
expuesto lugar, teniendo q pague ademas
el tallate q lucire por dentro q fuera, tanto
la obra nueva como la vieja q qede
extender, rectificando esta tambien en la
parte q securitare: No por esta obra el
que se entregara a otro alarife la suma
de quinientos pesos; obligandole la corpo-
racion q por medio de su dianas personales
a condimir el punto de la obra los materiales
de Cal, ladrillo, piedra q arena o ladrillo; dando



Cuarenta y uno

de cuenta del antiguo Alcalde sacar
la piedra que viene faltando para la obra
que con consumada la que existe en
una grada vieja que divide la parte de
los jefes de abajo donde se amaba, y que
el alquiste disponerá se arriegen al lugar
de esta obra, así como la que quedó ala
rife sacan de piedra: Puedo también sacar
de cuenta que Joaquín Luis Almonte
el alcalde del Cuadro en Pared que mira
al Norte en antiguo Cuarto Ante
para calentar las nuevas, visto al mismo
tiempo de su cargo el cambio de su materia
ley a otras para dicho fin, y que el superior
que estas nuevas gradas sean de tener
una el que en la antigua ciudad tiene las vigas
que quedan existentes; obligando por
ultimo esto Joaquín Luis Almonte
a reparar algún desperfecto, o portillo
que durante el trascaso de dos años
queda en las nuevas gradas de que
Almonte.

De la misma forma la Compa-

899.000
Mencion disponer que el Drs. Presidente
que es comisionado para que haga su ins-
pección se efectue dicha obra y que con
los diez mil ~~cinquenta~~ y ~~quintas~~ veintisiete
se doyantos adquiera los materiales de
Cal, ladrillo ^{V.a}, así como otras piezas
que no habrá suficiente para la edificación
por la antigüedad y población personal
y por ultimo que si en la antigüedad
no hubiere suficiente, que la edifi-
cación en otras partes y hechura en lo
portada que se infrague el costo con im-
portes de fondos Municipales, dando por
ello, y con la debida oportunidad con-
cuerdo a la Corporación, a fin de
acordar en pago con cargo al presupu-
sto se queden partiendo que tenga a su
animitacion. Sin embargo esto aparte de
que traten, se librará la sesión que firman los
abogados que no tienen la intención de dar aque-
certifio — Il Alcalde



Manuel Prudencio Joaquim Matelino
Joaquín Corbacho Camacho + D. Joaquín Vargas +
+ Manuel Carrasco + Juan Corbacho
José Fernández Fernando Torriano
D. Joaquín

Guaranda y seis

Número L9.

Actuación del día 1º de Abril

Presidente D. Alfonso Rubio Porrero el Valle ec
Plm. 1º D. José Gómez y Almeida et al. Alcaldes a
D. 2º D. Juan Corbacho Jiménez primos de Abril
Consejales D. Manuel Fernández Salguero de sucesos ocurridos
D. D. Manuel Francisco Múgica y otros. Plm.
D. Blas y Leandro Flores. Unidos los tres en
D. D. Juan Corbacho Jiménez etiquetado que al mar-
~~que se aguzan en~~
sus altas Conistoriales para celebración
de la reunión, bajo la presidencia de su
alcalde D. Alfonso Rubio y Porrero, por
ellos dos, se declaró abierta la sesión, y
dijo que fue el acta de la anterior que
se aprobadas. Siguidamente se dio a la con-
cejalía conocimiento del contenido en
los boletines oficiales de la provincia reu-
nidos durante las sucesas autoras que
se interradas.

Siguiómente por el Dr. Presidente se
manifestó a la Corporación que como ya
conta a algunos de los tres Consejales
la querencia del vecindario de esta pue-
bla en su quejan del servicio que les prestaba
el facultativo titular D. Miguel Espinosa



obligado a que este do tiempo que atender
a un summo tiempo al de inmediato
valle en Santana donde tiempo sucede una
por cuya razón en la villa mas combini-
ante que con el fin de evitar otro perju-
cio se era una titular solo para esta
población como remedio mas efectivo
de cortarla de raya. En su virtud, las
corporaciones probó la disención sobre
este asunto, por unanimidad acuerda-
ron desde luego la antedicha titular
con el haber anual de seiscientos
veinti y cinco reales; y con obliga-
ción de darlo a los hijos e hijas que
viven dentro de la localidad en tanto
el numero de familias pobres que ren-
tan tienen este derecho, disponiendo a la
vez que se anuncie esta determinación
en el Boletín oficial de la Provincia
por término de veinte días a contar desde
que aparezca junto en el mismo, to-
mando en cuenta que los aspirantes que qui-
ran obtener dicha plaza presenten sus soli-
citudes documentadas y en la forma con que
obligado, no obviando que supuesta titu-
lar clara provisión de primera de Julio
del próximo año económico de voluntad





Quaranta y siete

trez o' setenta y Cuatro

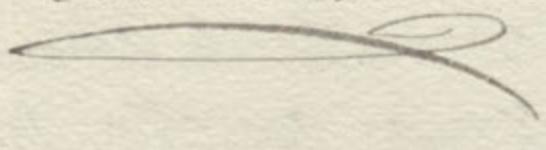
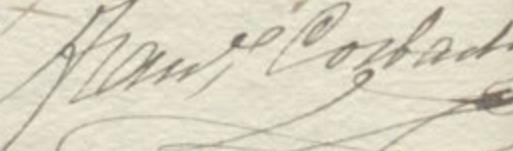
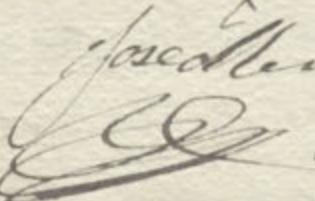
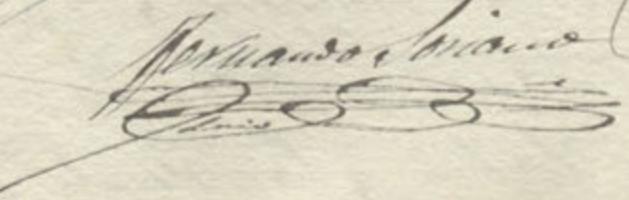
Del mismo modo por el Excmo. Presidente
se manifiesto a la Corporacion, que ya les
contó como en el dia de Ayan termino
el aprobadamiento de las yerbas del
Invierno sobrantes al gallo de labores
en la dehesas boyales de la villa de esta
Provincia, y por consiguiente se vio en el caso
de proceder a la formacion del expediente
para la liquidacion del Compendio
al agostadero en dicha finca. Luego
vista, y probada discusion por unanimidad
acuerda la Corporacion que clude luego que
el Excmo. Presidente se proceda a la formacion
de referido expediente que encubrirá
con certificacion de este acuerdo, en el
que se hará constar que el agostadero
solo ha de aprobadarse con ganado en
su mortero de los vecinos de esta locali-
dad siempre que estos cubran de tipo en
tasaciones con la carga del ganado en
labra y las veinte y Cuatro cabras estiag-



del que sea de uso de dicha finca; si
que se admitan hagan proposiciones q
no cubran dicho tipo; así como no se
admitirán las que por cualquier otra
razón, tanto vecinos como forasteros
se propongan para colocar otras cla-
ses de ganado; disponiéndose por último
que por el doctor Presidente se lleve a efecto
el nombramiento de jurados que han
de tasar el valor de refido aprobado
mismo; así como que en caso de no
girar vicio forme el pliego de condiciones
y administrativas q después lo dirija
a la Superioridad para los demás efectos.

Heo habiendo otros asuntos de que
tratar, se levanta la sesión que firman
los que saben, y los que no tienen la menor
causa de que certifiquen —



Manuel Rubí Manuel Soriano
 Manuel Camacho
En el nombre de Florest
Miguel Corbacho Casasot 
José Fernández 

Fernando Vicente
Diciembre 1833

Guarita y sollo

Número 50.

Ordinaria del 8 de Abril

Presidente D. Francisco Rubio Díaz
Hijo de su Exmo. Sr. D. Francisco Rubio Díaz
D. V. D. Francisco Cobacho Jiménez } Presidente de la Sociedad de Cíclicos
Concejuelo D. Francisco Jiménez } de sus Cíclicos
D. D. Pedro Prugna y Sociedad de Cíclistas y Trot. Bicic.
los en sus actas Constituyentes los díes
que al margen se expresan para la
celebración de la Exposición, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Francisco Rubio, por ello
que se declaró abierta la Sesión y tendra que
ser dacta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente, se dio a la Corporación
conocimiento del contenido de los boletines
oficiales de la Provincia Maldonado durante
la semana anterior y quedó autorizada. Y
no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión que firmaron los que
estuvieron, y los que no facieron la señal de concordia
de que certifico —



Hannibal Rubin ~~Manuel Ovando~~

Peter Neuzas +
Peter Ondrej Josefi Mendel

Fernando Veriano

Miércoles 31
Extraordinaria del 9 de Abril

Presidente D. Juan Pablo Porr
Hijo D. José Madrid Madero
Diputado Francisco Corbacho Amador
Alcalde D. Miguel Madero Flores
D. Pedro Muñoz Maravite.
D. Juan Manuel Carasco.
D. Francisco Corbacho Carasco.
Asociados

D. Francisco Corbacho Amador.
Francisco Villafaina Alarcón.
Francisco Muñoz Salguero.
Julian Maravite Gara
Francisco Villafaina Porr
Juan Manuel Aguado Peña
Juan Manuel Amador Corbacho
Francisco Villafaina Muñoz
Juan Francisco Madrano.

Acto han ido convocados mis otros con la asistencia
de su mandado señalada de anteriormente,
por el Dr. Presidente D. Juan Pablo y Porr
se declaró abierta esta sesión Pública extraordinaria
que su vista se ordenó se diera conocimiento
a la Corporación del cuembramiento señalado

En el Palacio del
Ayuntamiento a una esp
tad de veinticinco
y tres. Veinti
dos en las salas comis
toriales los dos conci
plos de maquinaria que
se arreglaron se expresan, en
asistencia de los alcaldes
los en igual numero al
total de diez y seis, que
también se relacionan
al margen, y a cuyo



Cuarenta y uno

por la orden por los doncellos de Chumos y
Cenales de una Subasta en la Ciudad de
Cáceres el diecisiete de junio de mil ochenta y
seis para cuya razon entre otros los suscitantes, dice
lectura de los Capitulos diez y siete y veinte y uno
bro de la instrucción de treinta y uno de diciembre
de 1881 y de la Ley en igual día; y debiendo determinar
si sin perjudicar el tiempo los medios que se han
de emplear para hacer efectivo el importe del me-
joramiento, se abrió discusión acerca de los cuan-
tados en el artículo Asentos diez de la instrucción
la cual fue amplia y numerosa, y teniendo en cuen-
ta la situación y condiciones del vecindario, la
naturalidad del impuesto, y los inconvenientes que
presentan los demás medios, vino a resumirse la
discusión a declarar por unanimidad, que como
medio más breve, sencillo y práctico, el que
y asociados optan por el número de los clérigos
con renta libre, sin perjuicio de intentar pre-



llamente los encabronamientos granciales,
clanta a los granrios un plazo que no excede
del quinto de este año proximo para que los
propriigan enterados y question por medio de
dictos que se fijen en los titulos de Cortumbres
y claves medias se pultimad, y quando el enay
para libar a efecto el arruado le anunciará la
subasta con diez dias de anticipacion, marcan-
dose probiamente los tipos y presupuestos respectivos
de todos y cada uno de los articulos o especies, dis-
tribuyendo entre ellos proporcionalmente, por calculo
aproximado, el total importe del encabronamien-
to. Como quíra que esto no admita dilación
se llamaron antecedentes, y consultados el presidente
se hizo el señalamiento en los terminos, modo
y formas que quedan consignados en un acta
elaborativa que por separado suscriben los tres
Presidentes, Judio y Trío, y que se mire al ayudante;
en como una tarifa ayorativa de la Clave
de especies y artículos que son objeto del resul-
te con el tipo, que en beneficio del Ciudadano, y
en viaje del Señalado por instrucciones de la



Cincuenta

mandado en este acta, comprensiva de sistema
antiguo y nuevo el decimales para la comun
inteligencia. He tenido en cuenta que por falta
de Competencia, o no presentación de licitadores
puede ocurrir que se tenga que repetir la subasta,
y adjudicarla por el importe de los dos tercios
partes del tipo total a que ascienden los derechos
del Estado y los incargos correspondientes segun
instrucción, en cuyo caso resultaría un deficit
entre el importe del establecimiento y los gastos
del servicio para su ejecutividad, se acuerda
a provincia que se cubra por reparto directo
entre los vecinos, formando las Clases y Categorías
que en su día y caso se ultime oportunas y conde-
cotas a alcanzar la mayor igualdad posible
en la devolución con arreglo al artículo once
parágrafo primero de la Ley y Capítulo veinte
y seis de la instrucción. He de tener por justas
en esta acta todas las disposiciones que contiene
la instrucción vigente, relativas a los servicios
con trato libre, y que además el rematante
quedara sujeto al pliego de condiciones



Administrativa, que se haga al expediente ante
viado por el Dror Presidente, Proximo Juzgado
y Justicia, en el que se consignara la Cuenta y
cantidad de que ha en concepto la fianza
que tanto el como su fideicomisario
debe prestar en su caso por hipoteca ejercida
en su nombre tambien se lleva en cuenta que debe
consignarse en dicho pliego, el que los rematantes
hayan de presentar en el acto de la subasta y
que puedan ser admitidos como licitadores
la Carta de pago de haber conseguido en la depo-
sitaria Municipal la suma correspondiente
al uno y $\frac{1}{2}$ % de tipo de la subasta. Final-
mente que debiendo tenerse en cuenta con los
derechos que tienen el recargo en un trago
por $\frac{1}{2}$ % por gastos de cobranza y ejecucion
y de un setenta y $\frac{1}{2}$ % para las adminis-
traciones Municipales que se aumentan dichos
recargos a todos q. cosa uno de los tipos
mencionados a los articulos o que se pague para
la subasta y sea todo de cuenta y cargo
del rematante. En cuya forma que ha-





O. Mienta y uno

Hendo por ahora otros puntos de que ocupa
se relativos a la realización de los estudios
y cumplir el encabezamiento de Comisiones
y reunión de las Hermandades, se dio por terminado
el acto, librándose la sesión y firmando
esta acta los tres concejales y los
ciudadanos que iban presentes, y porque no tienen
la firma de Don se que certificó

Manuel Prubio

José Madero Flores +

Precitados D. Pedro Muñoz +

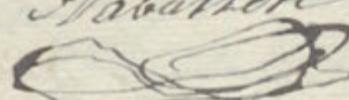
Manuel Camarero + Fran^c. Corbacho Camarero +

Fran^c. Corbacho Sto + Fran^c. Villafaina +

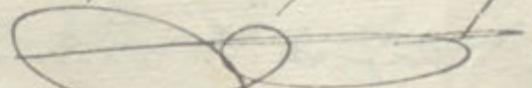
Fran^c. Muñoz Salguero + Juan Antonio Moreno +

Fran^c. Villafaina Fran^c. Corbacho

Julio Barbero



Manuel Sto



Fran^c. Villafaina Fran^c. Molina

Fernando Arias



Ordinaria del 15 de Abril

Presidente D. Manuel Rubio Díez. Su d^r Hijo se
 Miembro 1º D^r José Sánchez y Gómez } el Presidente a
 Concejal D. Manuel Jiménez Martínez } quiso se Abri
 D. D^r Juan Corbacho Carrasco } de una reuniónde
 D. D^r Luis Muñoz Maravilla } ochenta y tres.
 D. D. Manuel Carrasco Muñoz } Muy en sus salas
 & D^r José Gómez Consistoriales los
 tres abiertamente que al Marqués se informó
 para celebración de la reunión bajo la preside-
 cia de su Alcalde D. Manuel Rubio
 y Díez por dicho Tor. se declaró abierta
 la Sesión y lleva que fue el acta de la
 anterior quiso aprobadas

Siguieron el comunicado a la Corpora-
 ción del Contenido de los boletines ofi-
 ciales a la Provincia reunidos durante la
 semana anterior y quiso entrada

siguiente por el Tor Presidente se hizo preun-
 tación al d^r Juan Corbacho Carrasco veinte
 y nueve diez y siete personas que en cumpli-
 miento de lo dispuesto por ordena disposicio-
 nes superiores le habían entregado el Recam-
 dador del Banco para que fueran regis-
 trados a los vecinos moros que en tiempo
 oportuno han dejado de magraba, y que
 su importe es treinta y nueve y seis



Cuarenta y dos

peetas, con el resto q paga centavos se
remitan lo antes posible a la Admision de
propiedades e impuestos V^a, lo que resta
por la Diposicion q dispone qe el recau-
dador D Francisco Corbacho Gonzalez
presente en este acto se encante de las
sumas q paga a la corte de Mayo
verificandolo en dicha recaudacion. Qno
platiendo otros asuntos qe que traten

Se liberto la sumis qe firman lo que
pagan y los qe no tienen la suya de Cmo
que acostumbren de qe certifico -

Manuel Rubin Manuel Gómez +
Francisco Corbacho Gómez

Dña. Olga Navarrete José M. Gómez Flores
Manuel Carrasco Olguín + Recibi el recaudador
José Meade

D. Francisco Corbacho

Fernando Soriano

Martes 53.

Ordinaria del 22 de Abril

Presidente D. Manuel Rubio Perea Qn el Valle se estable-
ce q D. José M. Gómez Flores a punto q doy
D. V. D. Francisco Corbacho Gonzalez q de Abril de mil ochocien-
ta quince D. José M. Gómez Flores Juntos oculto q tres: Re-
cibido en su sala q
D. Manuel Gómez + Comisionados los dres q

del Ayuntamiento al margen de cuya reunión
para celebración de la feria se hizo la
presidencia del Excmo. Alcalde D. Francisco
Rubio y Pérez, por dicho Excmo. Señor se declaró
abierta la sesión que tenía que fijar el
acta de la anterior quiso aprobadas.

En seguida, por el Excmo. Presidente se dirigió
a la Corporación y comunicóle el conte-
nido de los extractos oficiales de la Pro-
vincia de Badajoz durante la semana an-
terior y quedó autorizada la publicación
de correspondiente al día veinticinco, en que se han
publicado del reporte de Contingente por
la Junta Diputación en el que corresponde
a esta población satisfacer durante el
periodo económico viviendo en el centro
y trayendo a sueldo y Cuatro la suma de
Mil y diez pesetas

De la misma manera se da conocimien-
to a la Corporación de una Comuni-
cación del Excmo. Delegado de Hacienda de
esta Provincia que dice y muestra que
corriente se paga a los nombres y
apellidos de los contribuyentes por tenido
que en sueldo de los nombrados
por el Ayuntamiento han de formar la sum-
ma grupal para la formación de los
trabajos ordinarios durante el año
económico se obtenga y traer a sueldo



Cincuenta y tres

y cuatros que resultan ser los vecinos
y haundados portadores siguientes

D. Francisco Villafaina Morato Vieino
José Corbacho González D

D. Francisco Muñoz Corbacho D

Manuel Antequera Muñoz D

Manuel González Alfonso D

Juan Gómez Campañón D

Sustitutos

Andrés Álvarez Alfonso D

Juan Villafaina Pérez D

Manuel Alarcón D

Miguel Torres Portero

José Moreno Muñoz Vieino

Antonio Díaz Jiménez Portero

Del propio modo la Corporación dispone
que por el Doctor Trindade se haga saber a
los partidos relacionados su nombramiento
abriendo al efecto el oportuno expediente
en el que al par se les notifiquen las
la (anterior) Comunicación de que a quien
haciendo mérito se le proclama Se crean
cél en forma y para su aprobación
sustituyéndole en el acto la constitución

que diran; observando lo mismo respec-
to a los nombrados por la Corporacion
en la ordinaria de veinte y cinco de febrero
anterior, y como quiera que se observe una
equivocacion en la eleccion hecha por la
Delegacion nombrada para el punto que
lo fue por el alcalde Francisco Villa
faria Sparaco, esta Corporacion
por unanimidad elige para el complejo
de los suyos al contribuyente que figura
en terna Sto Corbacho Caver, vecino del
mismo villa de Alcantara, acordandole
por ultimo que lo antes posible se de principio
a la Confucion de los trabajos de
referencia.

Del mismo modo por el Excmo Presidente se ha
presentado en la Cuenta rendida por el alcalde
Francisco Villa el importe de la mano de obra, y
materiales invertidos en la Colocacion
de los puentes nuevos del Cementerio que
arroja un total de veinte y ocho puentes
postales y cinco continuos, y teniendo con-
forme la Corporacion dispone que se
abone la sumada suma a dicho alcalde
con cargo al Capitulo de impuestos
del porquinto del presente ejercicio.

De igual manera por su acto, se
dio cuenta a la Corporacion de un evento



Quinta y cuatro

presentado por el Señor a la villa de
de este domicilio, morador en calle de
Luguna solicitando se le admita la
desahuciaciⁿ por trasladarse a tener
vivienda q^{ue} rindiera en la inmediata
Ciudad de Plasencia los Caballeros en
Atencion a que en este, tiene casi todo el
año de trabajo q^{ue} su ejercicio de ala-
rife interado el alquiler, q^{ue} consta donde
se dice lo expuesto por este intereador
en como el q^{ue} tiene de trabajo referido,
cuando concurse lo q^{ue} proclama, dispo-
niendo se le devuelva el q^{ue} cuenta con
certificacion q^{ue} titula de este acuerdo

Del mismo modo, se dio conocimiento al
alquiler q^{ue} en este presentado por el Señor
q^{ue} en esta poblacion Francisco Corba-
cho & sucesores solicitando se le ayude certifi-
cacion Cartabral de Mir amillares q^{ue}
a su nombre una casa en la calle de
Luguna en este localidad q^{ue} en el año de
tina de Mayo con dos olivos y dos lugunas
el sitio de Lanzuela en este termino, cuya
cuenta tiene la otra se dir q^{ue} es del mes
actual; q^{ue} el alquiler en su villa dispona
se ayude a este intereador la certificacion
que proclama.

Del propio modo por el q^{ue}



Actua, se hace presente el Ayuntamiento
la imposibilitad en que se encuentra de poda
continuar, sin el auxilio de su Ayuntamiento
al menor, hecho cargo del despacho de la
Feria del Pueblado Municipal, debido a lo
que las leyes reformas tanto administrati-
vas como judiciales que desde el año ~~1873~~
se han introducido por el Gobierno actual
puso al contrario, o sea continuar el que
dice solo en el desamparo de las dos ferials
puede ocurrir tal muy compromiso sin cuen-
to para la Corporacion, y sus municipios
de la localidad por no poder el que habla
con el trabajo impuesto que cada una de
ellas le proporciona diariamente, por cuya
razon lo hace presente en este acto como si
equivalga, declarando desde este momento las
responsabilidades que a cualquiera alcance, &
por cualquier incidente pudiere deberle con tra-
sistemas adoptados, o sea el de no prestar el
Ayuntamiento el auxilio necesario y convenientemente
& promuido por la vigente Ley municipal.
Sustituyendo la Corporacion, y en su caso de no
determinada discusion sobre el asunto, vienen
a reunir por unanimidad no prestar el
auxilio reclamado, fundandose en la actuacion
probada de los vecinos de esta localidad que
la mayor parte de los fondos proporcio-
nados tienen que cubrirlos por medio de arbitrio

Cuarenta y cinco

cion de la sección :: Leido por su dictado se
dijo en la sección de concierto, inserto en el bole-
tín oficial de la Provincia numero 2to. por el cual
se convocan a elecciones de Concejales, a todos los Mu-
nicipios de la Provincia para reunirlos por sufragio
a todos los concejales con arreglo a la Ley Municipal
siguiente, los que los concejales quieran, designar en una
larga deliberación y de tal modo informados de como
se habían llevado las publicaciones de la Ley en
lo relativo a los trabajos preliminares que se han
de practicar, trataron los acuerdos siguientes:
1º: Alterando el artículo 2to del artículo cuarto



zmo de la Ley Electoral, y teniendo en cuenta
la Circunstancia de los tres Concejales, designo
para Presidente de la mesa intrina a D. José
Alvarez y Almudena, la cual ha de constituirse
en votas mas convencionales, y local clausurada
a la Oficina de instrucion primaria: Segundo
que dos dias antes por lo menos de la eleccion
en el sitio de costumbre, se fije un cartel convocando
a todo, los vecinos, y cuyos nombres aparecieren
en las listas de electores sujetas al publico para
que concurran los dias tres, cuatro, cinco y seis de
Mayo proximo a ejercer el mas importante de
sus derechos, designando las personas que han de
concurrir a administrar durante cuatro dias los
interiores de la localidad: Tercero: Que en el indicado
cartel se ejerce la autoridad designada para promover
la mesa intrina, y depositamiento de esta casa con-
sistorial donde ha de tener lugar la votacion de
que se trata; cuidando de que a la puerta del
Colegio quede fijada al publico la lista compren-
siva de todos los electores de este distrito munici-
pal: Cuarto: Que el Presidente que queda elegido
para la mesa intrina, en su caso para el se-
los tres dias siguientes de la votacion de Con-
cejales, se le provea del libro talonario de Cau-
tos electorales; de una lista alfabetica de
los electores con hueco para anotar la indica-
cion de Voto; y de material necesario para
constituir el Colegio y practicar las operaciones



Cincuenta y seis

de la elección y punto: Ha por su voto, se cumplen durante los días de elección las prescripciones de la Ley en lo relativo a recogida de los actas que depositan en la Oficina del Presidente del Colegio, librándose las oportunas copias y certificadas y los demás trámites legales para lo cual dan y firman lo que saben y lo que no tienen la suya en Cuenca que certifican

Soy el Alcalde de Flores

Manuel Rubio Hanned Errazuriz +

Manuel Gómez + Juan Corbacho
José Mendoza

Martín S. L.

Ordinarias del 29 de Abril

Presidente D. Manuel Rubio Pérez } Se el Villanueva estata
Alcaldes S. D. José Alcaide y Alcaide } moros a veinte y nueve
D. 2º D. Juan Corbacho Errazuriz } de Abril de mil ochenta
Concejal D. Pedro Olluega, Maestro } Clítoro ochenta y tres:
D. Juan Corbacho Carrasco } Almudos en sus salas
D. D. Manuel Gómez Olluega } concordados los tres
destinado que al margen se aprueban para



Celebracion de la Sesión bajo la presencia
del Sr. alcalde D. Alfonso Ordóñez
y Pueyo, por dicho Sr., se declara abierta
la Sesión y se da la que fue acordada
la anterior, quedó aprobada

En seguida se dio a la Corporación
conocimiento del contenido de los boletines
oficiales de la Provincia recibidos durante
la semana anterior y quedó interrumpida

No habiendo asuntos se que tratar
se levantó la Sesión que firmaron los que sa-
bían, y los que no harán la suya de con-
se que certifiquen —



Manuel Rubio Torro Uruagay +

Fran. Corbacho Gómez + Manuel Gómez +

José Mender

D. Alfonso Ordóñez

Fernando Vázquez

○ ○ ○ ○ ○

Máximo E.

Sesión extraordinaria del 3 de Mayo

Presidente D. Manuel Rubio Torro
Hab. P. D. José Mender y Gómez } Quedó establecida
D. Francisco Corbacho Gómez } sesión a traez el Mayo
Coyach D. Torro Uruagay } de veinticinco y
D. Manuel Gómez } veintenta y tres: Se
D. José Mender Flores } nombraron sus salas
D. Manuel Gómez } concistoriales dentro



Contribuyentes

J. Diego L. Mendoza
Francisco Villafaina Pérez
Hildefonso Domínguez Mendoza
Antonio Lobo Almendras
Manuel Mendoza Flecha
Manuel Gómez Campuzano
Juan Gómez Campuzano
Juan Gómez Mavante
Man Mendoza y Almendras
Ricardo González Alarcón
José Muñoz Almendras
Juan del Río Almendras
Juan Villafaina Muñoz
Manuel Muñoz Corbacho
Manuel Villafaina Fernández
Manuel Lledón Raballo

Al el ayuntamiento que al morir
se reunieron, asociados a los contribu-
yentes vecinos que también se
reunieron al morir, para ce-
lebración de la fiesta extraor-
dinaria a que todos han sido
convocados oportunamente, por
el Doctor Presidente De Ayuntamiento
Rubio y Pérez se declaró abi-
erto la sesión que convoca ya
les cuenta a los tres asistentes
en el dia de ayer cumplido el
plazo fijado en el anuncio de
cubrir por elección la plaza de
familiares de Villafaina y Ciu-
dad de nueva creación para
esta población; por cuya razón
se vio en el caso de proceder en
este acto a llamar a efecto dicha
elección con presencia de las soli-
cititudes presentadas por los aspiran-
tes a dicha plaza y vecindada
redactar a continuación de

C

contrato, o condicionez bajo las cuales
ha de prestar sus servicios el interventor
que resulte electo; todo con el fin de que
luego de enterada el agravado, le preste su
asentimiento si bien combuierte, y en este
caso pueda cumplirse por el el puntamien-
to todo lo demás que preceptua para estos
casos el Reglamento se veinte y cuatro se-
ctubres de mil ochocientos setenta y tres.
En su vista, y dada lectura por mi acto de
referido Reglamento, y de la solicitud presentada
por los aspirantes a la ejercida plaza, des-
pues de oírdo el asunto, vien a requerirse
por unanimidad, el elegir para titular del
oficio y Cincia de esta localidad a D
Francisco José Sanchez y Rodriguez, de
esta naturaleza, vecino de la inmediata villa
de Salvaleon, y a quien todos los concorrentes con-
cen; por cuya razón la corporacion, una vez
hecha la elección procede a redactar las
condiciones para que tenga lugar el con-
trato con dicho Señor, de la manera siguiente.
1º El Contrato que con el Profesor se que se
viniere llamado Merito, que es elegido para
obrir la titular de nueva creación puesta

poblacion, es, p se entiende por el tiempo
de Cinco años que empezaran a contarse
desde el dia primero de Julio proximo, en cuya
fecha dara principio al desempeño de su
comendado, con obligacion de tener su residen-
cia fija en esta localidad durante todo termino

2º Me la sumo a una que por votacion ha
de percibir en cada uno de dichos cinco años
una de ochocientas veinti y cinco pes-
etas ~~setenta y~~ ~~veinti y~~ con cargo al Presupuesto
Municipal y por trimestres vencidos, segun
esta acordada y aneja en el Boletin Oficial
de la Provincia, numero doscientos seis del
dia trece de ~~Julio~~ ~~Agosto~~

3º Me el facultativo que quiso electo a obligarme a proveer asistencia gratis a los se-
ñores pobres que el Ayuntamiento clasifi-
que anualmente durante el mes de Setiem-
bre de cada año, con estricta observacion a
las disposiciones legales, así como a las
demas personas que se encuentren de la
misma clase bajo la potestad de estos en con-
cuento de domiciliados o guarda legal y fuer-
nir tambien pobres; quedando免除
de esta obligacion en el momento que al
queno de los referidos mejorase su fortuna
durante el transcurso del año por mas que perman-



en la lista o clasificación

4^a Que el Antedicho facultativo quedará en libertad para celebrar contratos con los demás médicos no pobres sobre la asistencia correspondiente a su profesión; así como para exigir la suma de veinticinco centavos de peseta, con los que no lo celebre, por cada visita que les haga para su asistencia, ya sea por el dia o por la noche; entendiendo que esta remuneración podrá exigirla por cada enfermo que asistiere.

Y 5^a Que el ejercitado facultativo no podrá apartarse de la población en épocas de pestes o contagios, en tiempo en las cuales se periodos ordinarios, y si tuviese que hacerlo, en este último caso, o en el de tener que comunicar con cualquiera de los tres conocimientos profundidad por el artículo tercero del Real Decreto de veinte y cuatro de octubre de mil ochocientos setenta y tres, dejará otro Profesor en su lugar para la asistencia médica quirúrgica de la localidad; contrayendo la misma obligación si enfermen que pudiere personalmente prestar otra asistencia.

Síntesis la Corporación de que el Profesor electo D Francisco José Sánchez Rodríguez se encuentra la población, y con efecto



de que pueda ganarle tiempo para dis-
poner lo que proceda si no aceptan el
cargo una vez entrado en los cinco con-
diciones que se han relacionado del
 Oficio ejercida del Socio Alcalde Presidente
fue convocando a este acto; y en su sis-
mo, hecho cargo de lo que en las mismas
se consigna para librar a efecto el contra-
to, Manifiesto que desde luego acepta
el cargo para que海 sido elegido, y se
obliga a desempeñarlo en todos sus por-
tos y con estricta sujecion a lo precep-
tado en referidas condiciones; lo que
visto por la corporacion, acuerda que segun
lo dispuesto por el articulo diez del Antiguo
Reglamento por el Socio Alcalde Presidente, se
envia al Socio Gobernador civil de la Provincia
copia certificada del titulo academico del
Profesor D^r Francisco José Sastur Rodríguez
y del contrato que con el mismo acaba de
efectuarse ante el estamento y sucesores
sociedad constituyendo asamblea y que
el intermedio acaba de aceptar, ayer



contrato se celebre para su celebración
a ventura pública inmediatamente y
con el más amplio aviso a las autoridades con-
dicionadas que se han relacionado; nombran-
do por unanimidad al Señor Presidente D.
Stanley Pibie y Díaz para que en repre-
sentación de la Corporación libere a
efecto por instrumento público ante Nota-
rio y en nombre del Profesor electo el con-
trato de que se ha hecho mención; exigiendo
la copia de la escritura para su demás
efectos; y abonando su costo con cargo
al presupuesto de gastos del presente
ejercicio; ejidándose a dicho Señor para
que esto tenga lugar, y pueda servir
la personalidad ante dicho notario
Certificación literal de esta acta: At-
como se le facilitara todo lo demás
que para el caso le fuere necesario.

Dijo Habiendo segun
Asunto mas se que tratan, de
Nombrar Señor Presidente, se levanta
esta sesión que firman los comu-
nantes a illas que saben Muelo



que lo que se ha en la sede de Onyx
que acostumbran de que certifico.

Manuel Rubio

~~el Provisor~~

Juan Madrazo

Presidente Alfonso Portillo

León Viegas

Máximo Gómez + José Maestre Flores +

Manuel Gómez + Antonio Lobo +

Isidoro Domínguez + Máximo Gómez +

Máximo Gómez Juan Viegas +

Antonio Gómez + Juan Gómez +

José Viegas + Máximo Gómez Caballo +

Manuel Pérez

Corbacho Presidente Villafaina

Presidente Villafaina

Presidente Villafaina

José Sánchez

Juan Viegas

Juan M. Sánchez

Dijo d. J. M. Sánchez

Manuel Villafaina

Manuel Villafaina

Miércoles 56.

Notaria del 6 de Mayo.

Presidente D. Francisco Rubio Fernández
Hijo fijo D. José Almudor y Almuder
y Vº D. Juan Corbacho Monasterio } Su el Alcalde de la
Cruzal D. Pedro Muñoz Maravilla } Comarca y sus de Ma-
D. Francisco Gómez } go de mil vecinos
D. Francisco Gómez } y de los que se
D. Francisco Gómez } en las salas consistoriales
que se manden se apunten para celebración
de la reunión bajo la presidencia del Señor alcalde
de D. Francisco Rubio y Díaz, por el dicho dñ, se de-
claró abierta la sesión, y se le dio que fuese el acta
de la anterior, quedó aprobada

En seguida se dio conocimiento a la corpora-
ción del contenido de los boletines oficiales
de la provincia Badajoz durante la semana
anterior y quedó aprobada

Dicho contenido se dio lectura al Ayuntamiento
el viernes día de ayer presentado por el veci-
no se una población D. Bartolomé Caballo
Pina solicitando no se le condicione el vino de su
pueblo por tener proyectado el tomar residencia
en la Ciudad de Jerez de los Caballeros, donde
constantemente reside: el Ayuntamiento, visto que el
interesado tiene satisfechos hasta el día de hoy
los contribuciones y sumisiones que le han
correspondido, acuerda por unanimidad en





Este acto adduce a lo que pretende el dñ Bartolo
de Catallo en su escrito de referencias; disponi-
endo que a continuacion del mismo se le faca
lita certificacion literaria de este acuerdo para
lo que pilla lugar. Yo habiendo otros asuntos
de que tratar, se levanto la sesion que firmaron
los que abajo, y los que no tienen la oficial ocf
de su escrito certifico —

Dñs. Viegas +
Manuel Rubio.



Alcance Camacho +
José Almudena Flores + Francisco Corbacho
José Mendoza

Alvarez Ormeño

Número 57.

Misiona del 13 de Mayo

Presidente D. Alcance Ormeño		En Valdecejalatamones a tres de Mayo de mil Cincuenta y seis años velocidades ocultas y trop. y vendidos en sus salas con siete lotes de algodón que al margen se
Tuita D. José Madero		
D. José D. Juan Corbacho		

expresan para celebracion de la presente bajo
la presidencia del Dror alcalde D. Francisco
Rubio y Poey por ello Sr. se declara abierta
la sesion y lida que fué el acta de la anterior
quedo aprobada

Muñoz, se dio a la Corporacion conocimiento
del contenido de los boletines oficiales
de la Provincia Matritense durante la session
anterior y quedó enteradas. Que habiendo otros
asuntos en que tratar, se libranto la sesion que
firman los que saben, y los que no tienen la
firma en el escrito que certifico —



Manuel Alvarado, Manuel Morales +

Juanico Corbacho, Pedro Muñoz +

Jose Mendoza

Fernando Toriano

Martino 58

Ordinaria del 2 de Mayo

Presidente del H. Ayuntamiento
Hab. P. L. D. José Mendoza Almendro
D. L. D. Juan Corbacho
Hab. D. Domingo Blanquez
Consejero del H. Ayuntamiento
D. D. Pedro Muñoz
A. D. Mendoza Flores y suento que al margen se
expresan para celebracion de la presente bajo
la Presidencia del Dror alcalde D. Francisco
Rubio y Poey, por ello Sr. se declara abierta
la sesion y lida que fué el acta de

la anterior, quedó aprobada

Al seguida se dio a la Corporación
conocimiento del Contenido de los boletines
de los oficiales de la Provincia recibidos du-
rante la semana anterior, y quedó aprobada

Este continuo, y pública lectura de una comu-
nicación del Profesor interino de esta localidad
D. Blasque Alarcón, sobre vacunación infantil
con el fin de prevenirlos sobre la viruela, acuerda
el Ayuntamiento por unanimidad, que desde luego y por
ordenado a otro Profesor, se compre un tubo de
linfa vacuna, y que una comisión compo-
nida de los tres Concejales D. Juan Corbacho
y D. Blasque Alarcón, en su nombre facultati-
tivo, se establezca en la Oficina Consistorial, y que
de este modo vacunados los niños pobres que
pudan serlo.

No habiendo otros asuntos de que
tratar, se levantó la sesión que firmaron los
que estaban, y los que no han llegado a sufragar
de que certifico —

Manuel Brubí José Andrés Flores +
Pascual Muñoz +

Mosén Gomárez + Francisco Corbacho
y González

Juan de Venancio

—



Misiva del 27 de Mayo

Señor D. Francisco Rubio
 Hn. Sr. D. José Mondero
 D. V. D. Juan Corbacho
 Concejuelo D. Francisco Domínguez
 D. D. Pedro Muñoz Maravilla
 D. D. José Almendro Flores
 D. D. Francisco Casasola

In el Valle se attala
 Moroq a Vista grande
 de Mayo de mil ochos
 cientos ochenta y tres.
 Viñedos en sus valles con
 sierriales los tres diez y
 veintiuno que al margen
 se epriman, para celebracion de la pascua, bajo
 la presidencia de su alcalde D. Francisco Rubio
 q. dice, por esto se declara abierta la session
 q. tiene que ser directa de la anterior, quedo apro
 bada. Esto continuo se dio a la Corporacion como
 einiunto del Contenido de los boletines oficiales
 de la Provincia publicados durante la semana an
 terior, q. quedo autorizada.

En seguida, q. pedia lectura a la Corporacion
 de una Cartificacion expedida por el Señor eccl. Sr. q.
 Alcalde de la inmediata Ciudad de Jerez con su
 Unica ed. pascua, queda autorizado este Municipio
 de Huelva tomado vecindad y residencias en otra
 localidad q. Bartolome Caballo Pina; disponi
 endo q. así se haga constar en este acto q.
 lo que queda q. al mismo tiempo q. con
 certificacion de este acuerdo, se debiera q. se
 exija al intermedio para los demas efectos.

Y no habiendo otros asuntos q.
 que tratar, se levanta la session q. q. se
 firman los asuntos a ella q. se
 saben sacarlos, q. los q. no, hacen



la villa de Oury que acostumbran de que
certifico = Manuel Escudero +
Manuel Rodriguez Pedro Viegas +

José Alfonso Flores + Francisco Canavas +
Francisco Corbacho presidente

Amando Viana
Diputado

Número 60

Notaria del 1 de Junio

Notaria D. Francisco Rubio y Suárez estata
hecho el 1º D. Francisco y su señora dona Francisca Junio
D. Francisco Corbacho obispo celebrante
Crescencio D. Francisco Martínez la y tres: Rendimientos
D. Francisco Viegas y Salas Comisario de los diez
que atestigüo que al margen se reprocha
para celebración de la fiesta bajo la pres-
encia de su autor D. Francisco Rubio y
Pareja por dicho Señor se declaró abierta la

Muñoz y Lina que fué el acta de la
la Corporación anterior quedó aprobado. Se regidá se
sujeta a dolores
algún acuerdo olio a la Corporación conocimiento
Vicente H. G. A.
la Cofradía Católica del Contenido de los boletines oficiales
que se publican en la Provincia Badajoz durante la
mesa de Mayo anterior y quedó aprobado. Fue Muñoz
y Lina



Otros asuntos a que tratar, se levantó
la sesión que firmaron los que salieron,
y que no ha cumplido la actual sección a que
estifio —

Manuel Rubio Díaz Vargas +

José Espuña Flores + Francisco Corbacho

Manuel Garasco +

José Almendro

Fernando Voriáns

Muñoz C.

Atención del día 10 de Junio

Presidente D. Francisco Rubio Cnel. Villaseca Esteban
Hab. P. D. José Almendro } org. a vivir en Junio se p
D. V. D. Francisco Corbacho } mil ochocientos ochenta
Principial D. Pedro Vargas y } y tres: Mil dos en sus
D. D. Manuel Garasco } oficinas
Miles consistoriales los tres del Ayuntamiento
que al margen se mencionan para ubicar
cada una la puerta bajo la Presidencia





de Ser Alcalde D. Francisco Rubio D.
Poroy por dicho Ser se declara abierto los
señor, q. tendra que fues el acto de la anterior
quedo aprobada. En seguida se dio a la Corpora-
cion conocimiento del Contenido de los
Boletines oficiales de la provincia recibidos
durante la sesione anterior, q. quedo interrumpi-
da. Seo habiendo seguido asunto de
que tratar, se liberto los señores que firmaron
lo que saben, y los que no tienen la facultad
de decir q. cosa que acostumbran de que certifico.

P. Muñoz +
Manuel Barbero +
J. Manuel Moreno +
Francisco Costache José M. Múñez
Amando Jiménez

Número 62

Martes de 17. de Junio

Presidente D. Francisco Rubio
Jun. D. P. Muñoz
D. V. D. Francisco Corbacho
Juzgado D. Quique Ramírez
Corregidor del Ayuntamiento
D. P. Muñoz q. del Ayuntamiento q. q.
q. al Marques se expusen en sus salas conis-
triales para celebracion de la presente
bajo la presidencia del Ser Alcalde q.

D. Joaquín Ruiz q Díaz, por dictado
ser, se cholares abierta la sesión, q
dijo que fue el acto de la anterior
quedo aprobado.

El seguiente dñio a la Corporación
aprendimiento del contenido de los boleti-
nos oficiales de la provincia y municipios
durante la semana anterior y quedó inde-
cada

q todo continuo por el Dror Presidente, se
expuso a la Corporación que ya les consta
que hace ocho días se anuncio al público
que en este año habia llegado el cambio en
publica licitacion de los derechos de pesas
y medidas en esta localidad durante el
ejercicio económico de ochenta y tres a
ochenta y cuatro, bajo el tipo de Ochenta
pesetas; qro cuya razón lo hace pronta
para que si se une convenientemente se proceda
desde luego a unificarlo a uno de pesos, q
con sugerencia a las reglas que fueron
establecidas en la subasta del año ~~anterior~~
y obran en la ordinaria de veinte de agosto
del año anterior; qro lo que, q considerando
así, se presentaron varios ciudadanos ha-
ciendo protestas por pujas a la llana
mejorando el tipo; q remediando la
más ventajosa la hizo por fraude
el nuevo Corbacho de este Municipio





Mejorando el tipo bruta en la Santísima
dad de Doscientos veinte y seis pueblos a
pagar por triunfo de Mendoza, la fues
adjudicado el Aniversario por no haberlo
tratado que lo mejorase y vallase.
transcurridos con acuerdo los doy horas
siguientes en que dio principio el acto:
cuya adjudicación es que entienda con
estricta sujeción a los rigores del animo
de que tuvo autorizadas en la ordena-
ria difusa que viene se elogio del
acto propuesto. En cuyo término, se dio
por terminado este acto que firman los
constitutos que quedan, y los que no tienen la
moral en Coyo, y su testigo a cargo del
rematante que dice nombre de que consta
fijo = ~~A cargo del rematante
Man. Villafañez~~



Manuel Rubio

José Mendoza

Alonso Munguay

Manuel González

Francisco Costalio

A cargo del rematante

Juan Villafañez

Fernando Vicente

Número 63.

Muñoz del 26 de Junio

Presidente D. Alfonso Rubio } Presidente de
Alcalde D. José Alfonso } el Cabildo en
R. V. D. Francisco Corbacho } veinte y cuatro en
Alcalde D. Blas Ruiz Amigo } Junio de mil ochenta
Consejor D. Alfonso Rubio } cinco y ochenta y
D. D. Pedro Muñoz } tres. Muñoz en
D. D. José Alfonso Flores } sus otras Comisiones

Alzó la sesión del ayer - que al mañan
se suspendió para celebración de la pro-
lente bajo la presidencia del Dr. alcal-
de D. Alfonso Rubio y Ruiz, por el cual
se dictó abierta la sesión, y leída
que fue el acta de la anterior, quedó apro-
bada.

En seguida se dio a la Corporación
conocimiento del contenido de los bole-
tines oficiales de la provincia Madrid
durante la semana anterior y quedó
sustentada.

Seguidamente, y probia lectura integral
de una comunicación del Dr. Gobernador
civil de la Provincia (el quince del Comi-
zio) trascribiendo otra del Dr. Dr. Gober-
nador civil) al ministro de la Gobernación
del año anterior, por la cual S. M. el
rey (y dg) se ha venido aprobado que

dicha fha la cuenta justificada de la
inversión clada a laz quejuntas por
que del fondo se establecieron y publicaron
la convocatoria por Real Orden de treinta
de Junio del año ultimo a la Selección
por cuya razón el Ayuntamiento
se haulado de esta comunicación
al depositario de los fondos de este
propio para su seguimiento y satisfacción.

Del propio modo por el Dr. Presidente
se da lectura integral al Decreto de una
comunicación del Intendente de Hacienda
de esta Provincia reportado a que por las
corporaciones se nombre una persona que
en representación del Ayuntamiento se presente
a recoger en Hacienda las inversiones
que tengan nominativas de su proprio pa-
ra la Subvención en tray de cuenta perpetua
al Estado con arreglo a la Ley de Veinte
y unica de Mayo de mil ochocientos
setenta y dos. Interada la Corporación
oficialmente de anterior comunica-
ción, que lleva la fha del veinte del corri-
ente, viene a remitir por su autoridad
que para llevar a efecto lo que queda
expuesto se de comisión al Agente del Estado

Y tanto. Una gara que, en su nombre
de la Corporación, practique en dichas
dependencias todo lo concerniente al
Asunto de que se trata; dando a su
tiempo cuenta al Oficina de gara los
dichos efectos.

De igual manera, por el Dr. Presidente, se ha
mandado a la Corporación que desde primera de
Julio proximo el día ohan su poder de administración
la Colación se pague y dividida de tal forma
en diezma y que regre lo mandado por el Dr.
Gobernador, hay que comisionar persona que
pase a recoger dicha recaudación a la Capital de
Badajoz donde se encuentra en juzgar de res-
puesta anterior, por la que, el Dr. Presidente dispone
por unanimidad que con la debida autorización
pase a efectuar el recaudado por el establecimiento
el Dr. Díaz de la Corporación, D. Benigno Benítez
abonandole por idea y multa, condición y gos-
tos la suma de Veinte y Cinco pesos con cargo
al presupuesto del Comercio y náutico. No habien-
do otros Asuntos de que tratar se levanta la
sesión que forman porque deben, y porque con
señal la llave de Caja de que consta —

Manuel Pérez Alarcón Gómez +

José Muñoz +

Francisco Cobacho José Collado +



Guia
General

cofotis



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ